

ACTA No. 088-2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES CATORCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

MIEMBRO AUSENTE

Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
---------------------------------	----------------

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro.

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de las actas 086-2017 y 087-2017

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes por resolver

3.1 CLP-AL-040-2017 respuesta al acuerdo 04 sesión 058-2017, sobre el estado de los acuerdos trasladados a la Asesoría Legal de Junta Directiva.

3.2 Denuncia.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva

4.1 MP-25-2017 Modificación presupuestaria para compra de silla para abogada de Asesoría Legal

4.2 MP-26-2017 Modificación presupuestaria para compra de dos sillas ergonómicas para la secretaria de actas y presidencia.

1 **4.3** CLP-121-2017 DPH informe sobre Recrearte, antecedentes y proyección al 2018.

2 **4.4** MP-15-2017 Modificación presupuestaria para compra de alimentación para Recrearte de
3 Turrialba.

4 **4.5** CLP-DIM-235-09-2017 Informe visita al Centro Turístico Adriano´s, La Suiza, Turrialba.

5 **4.6** Cambio al Pat de Limón.

6 **4.7** Publicación de la Comisión Evaluadora del Representante del Colegio ante JUPEMA.

7 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería**

8 **5.1** Aprobación de pagos

9 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía**

10 No se presentó ningún punto por parte de la Fiscalía

11 **ARTÍCULO SÉTIMO: Correspondencia**

12 **A- Correspondencia para decidir**

13 **A-1** Oficio de fecha 01 de setiembre de 2017, suscrito por el [REDACTED],
14 Colegiado. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva de ser posible retirar el obsequio que se
15 dio en la Asamblea Regional de Heredia, ya que fue a la Asamblea, pero se tuvo que
16 retirar casi de inmediato porque llegó con su hijo de cinco años.

17 **A-2** Oficio de fecha 05 de setiembre de 2017, suscrito por el señor [REDACTED],
18 Colegiado. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva se le otorgue carné familiar a su hermana
19 [REDACTED], cédula número [REDACTED] ya que, aunque tiene a su
20 madre viva, ella es una señora de 90 años de edad y no le interesa el disfrute de estos
21 beneficios.

22 **A-3** Oficio de fecha 07 de setiembre de 2017, suscrito por la señora [REDACTED],
23 Coordinadora del Grupo Adulto Mayor "Amigos por Siempre". **Asunto:** Solicita a la Junta
24 Directiva la posibilidad de utilizar las instalaciones para la recreación de sus Ciudadanos
25 de Oro, mediante una cuota que se ajuste a su presupuesto, la fecha podría ser para el
26 29 de noviembre 2017.

1 **A-4** Oficio CLP-AL-061-2017 del 11 de septiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine
2 Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Informa a la Junta Directiva
3 sobre la Directriz Ejecutiva No. 075-P, publicada el 26 de junio del 2017, en el Alcance No.
4 152, la cual está dirigida a la administración pública descentralizadas, sobre "Reforma a la
5 política para erradicar de las Instituciones Públicas la Discriminación hacia la población
6 LGBTI".

7 **A-5** CAI CLP 6317, de fecha 11 de setiembre de 2017, suscrito por la Licda. Mónica Vargas
8 Bolaños, Jefe de la Auditoría Interna. **Asunto:** Informativo sobre modificación del plan de
9 trabajo de la Auditoría Interna.

10 **A-6** Oficio JRA-09-2017-25 de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Luis
11 Fernando Delgado Rojas, Presidente, de la Junta Regional de Alajuela. **Asunto:** Solicitan
12 a la Junta Directiva un incremento en el presupuesto para el 2018, esto por cuanto se ha
13 incrementado el gasto en el rubro de alimentación y mobiliario en las Asambleas. El
14 monto sería aumentarlo de ₡2.134.440.00 a ₡6.791.400.00.

15 **A-7** Oficio JRGU-AC-034-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Ana
16 Jencie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste-Upala. **Asunto:**
17 Solicitan se comuniquen por (SMS) mensaje de texto a los colegiados de la zona de
18 Guanacaste, para sábado 16 de setiembre del 2017, se realizará un viaje recreativo de
19 Jubilados al Centro Turístico el Guayacán, en Guayabo de Bagaces, la salida a las 7 a.m.
20 en la oficina de Colypro en Nicoya.

21 **A-8** Oficio CLP-JDRC-AC 110-2017 del 2 de setiembre de 2017, suscrito por la Bach. Susana
22 Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago. **Asunto:** Hacen entrega de la
23 solicitud de la Asociación REMAR Costa Rica, quienes solicitan a la Junta Directiva una
24 colaboración para la fiesta de Navidad de las personas que pertenecen al Hogar de
25 personas de 2da y 3era fase de personas ya en proceso de recuperación y reinserción a la
26 sociedad. Solicitan juguetes o una cuota en efectivo para poder solventar los gastos.

27 **B- Correspondencia para dar por recibida**

- 1 **B-1** Oficio CLP-AC-CMJ-091-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc.
2 Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados dirigida al Lic. Carlos Arce
3 Alvarado, Director Ejecutivo. **Asunto:** Solicitan a la Dirección Ejecutiva realizar un estudio
4 de servicio al cliente que ofrece la empresa Kawasmy a los jubilados con sus unidades
5 automotoras.
- 6 **B-2** Oficio CLP-AC-CMJ-084-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, suscrito por la M.Sc. Ligia
7 Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Visita de la sesión de
8 trabajo realizada en Pérez Zeledón.
- 9 **B-3** Oficio CLP-AC-CMJ-090-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc.
10 Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informe del
11 señor Coordinador en relación con la avería del autobús de Kawasmy de la gira de
12 Jubilados a la Suiza de Turrialba.
- 13 **B-4** Oficio CLP-UCF-45-2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Luis
14 Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa
15 Financiera. **Asunto:** Trasladan en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el
16 informe de levantamiento de suspensión que se les tramitó a los colegiados en el mes de
17 agosto 2017.
- 18 **B-5** Oficio CLP-UCF-46-2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Luis
19 Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa
20 Financiera. **Asunto:** Trasladan en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el
21 informe de suspensión que se les tramitó a los colegiados en el mes de agosto 2017
- 22 **B-6** Oficio CLP-ACJRSC-063-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, suscrito por la Licda.
23 Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:**
24 Informan a la Junta Directiva que las actividades programadas en el PAT 2016-2017, para
25 los meses de mayo a agosto del 2017, no se ejecutaron por no encontrarse aprobado el
26 presupuesto, por lo tanto, todas las actividades se reprograman para los meses de agosto
27 a diciembre.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos

8.1 Presidencia

8.1.1 Informe de reunión con la Junta Regional de Limón.

8.1.2 Justificación de ausencia.

8.2 Secretaría.

8.2.1 Informe de reunión con la Junta Regional de Cartago.

8.2.2 Visita al centro de recreo de San Carlos.

ARTÍCULO NOVENO: Asuntos Varios

No se presentó ningún asunto vario.

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

La señora Presidenta procede a someter a aprobación el orden del día:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 086-2017 Y 087-2017./ ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO: CORRESPONDENCIA./ ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO NOVENO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR OCHO VOTOS./

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de las actas 086-2017 y 087-2017

2.1 Acta 086-2017 del lunes 11 de setiembre de 2017.

Sometida a revisión el acta 086-2017, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

1 **Aprobar el acta número ochenta y seis guión dos mil diecisiete del once de**
2 **setiembre del dos mil diecisiete, con las modificaciones de forma hechas./**
3 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por ocho votos./**

4 **2.1** Acta 087-2017 del martes 12 de setiembre de 2017.

5 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, solicita revocar el acuerdo 15 tomado en la sesión
6 087-2017 del martes 12 de setiembre de 2017, por cuanto faltaba información para la toma de
7 decisiones.

8 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 03:**

10 **Revocar el acuerdo 15 tomado en la sesión 087-2017 del martes 12 de setiembre**
11 **de 2017, el cual señala:**

12 **"ACUERDO 15:**

13 **Realizar una llamada de atención a la Junta Regional de Limón, por solicitar a**
14 **extemporaneamente, la modificación a su plan de trabajo 2017, con respecto a la**
15 **actividad a celebrarse el sábado 16 de setiembre de 2017, presentado ante la**
16 **Dirección Ejecutiva el viernes 08 de setiembre de 2017; en la cual no justifican la**
17 **disminución de la meta en una de las actividades./ Aprobado por seis votos a**
18 **favor y un voto en contra./"**

19 **Lo anterior por cuanto faltaba información para la toma de decisiones./**
20 **Aprobado por ocho votos./**

21 Sometida a revisión el acta 087-2017, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 04:**

23 **Aprobar el acta número ochenta y siete guión dos mil diecisiete del doce de**
24 **setiembre del dos mil diecisiete, con las modificaciones de forma hechas./**
25 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./**

26 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se inhibe de la votación por cuanto no asistió a
27 la sesión 087-2017.

1 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, se inhibe de la votación por cuanto no asistió a la
2 sesión 087-2017.

3 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes por resolver**

4 **3.1** CLP-AL-040-2017 respuesta al acuerdo 04 sesión 058-2017, sobre el estado de los acuerdos
5 trasladados a la Asesoría Legal de Junta Directiva. **(Anexo 01).**

6 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se refiere al oficio CLP-AL-040-2017, de fecha
7 28 de julio 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta
8 Directiva y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal, en el que señalan:

9 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a
10 la vez, brindar el criterio solicitado en el acuerdo 04 de la sesión ordinaria de Junta Directiva
11 número 058-2017, celebrada el 20 de junio del año 2017, el cual indica lo siguiente:

12 "Acuerdo 04:

13 Dar por recibido el oficio CLP-AL-027-2017 de fecha 16 de junio de 2017, suscrito por la
14 M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, sobre el estado de los
15 acuerdos que se le han trasladado a esa asesoría. Solicitar a la Asesoría Legal de Junta
16 Directiva, plantee acción ante la Sala Constitucional, sobre la competencia de la
17 Asamblea General del Colegio, de conocer los recursos en alzada que involucren
18 decisiones del Tribunal de Honor o Fiscalía que afecten la privacidad de los
19 colegiados./Aprobado por ocho votos./

20 Comunicar a la M.Sc Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva./"

21 La mayoría de los colegios profesionales han diseñado un sistema de recursos, el cual el
22 órgano encargado de resolver el recurso de apelación es la Asamblea de colegiados ya sea
23 esta Ordinaria como Extraordinaria. Desde el punto de vista legal, es el órgano supremo y
24 por tal motivo los redactores de la ley lo han establecido de esta forma. El Colegio de
25 Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes así lo dispuso en su ley número
26 4770 no es la excepción y tomo esta postura de doble instancia.

1 Lo ha manifestado la Sala Constitucional en el voto 4612-96 "... por otra parte, el recurrente
2 refiere a que la constitución del Tribunal de Honor en el procedimiento disciplinario que se le
3 sigue es violatorio de sus derechos fundamentales. Considera esta Sala que la actuación de
4 dichos tribunales se limita al análisis de los asuntos referentes al Código de Ética que
5 únicamente interesa al grupo de profesionales agremiados. De manera que la constitución de
6 estos órganos por si solos no contraviene disposición constitucional alguna, salvo que violen
7 las reglas del debido proceso, que están llamados a respetar. Por lo expuesto, el recurso se
8 desestima."

9 En otros colegios la doble instancia en cuanto a temas electorales o deontológicos la tiene la
10 Junta Directiva el cual es otro órgano diferente al que dicto el primer acto y es un órgano
11 pre constituido.

12 En materia de análisis el Colegio tiene un debido proceso en donde se le da la oportunidad al
13 colegiado de ser oído como derecho absoluto y garantía inviolable en el proceso. Como
14 órganos del Colegio estamos obligados a seguir el principio de legalidad y no apartarnos del
15 proceso preestablecido en la norma.

16 Las actuaciones de los Tribunales de Honor en nuestro caso del Colegio, no son violatorias
17 del artículo 35 de la Constitución Política, no son violatorios del principio de juez natural
18 consagrado en dicha norma ya que la actuación de dicho órgano al igual que la Asamblea se
19 limitan al análisis de los asuntos referentes al incumplimiento de la ética profesional del
20 colegiado, estos órganos no conocen ningún asunto jurisdiccional sino que se trata de
21 cuestiones internas propias de Colypro.

22 En otro orden de ideas, el presente criterio es para analizar si bien lo que calza en esta
23 disyuntiva es en realidad solicitar una acción ante la Sala Constitucional o bien solicitarle un
24 criterio al respecto a la Procuraduría General de la Republica y en base a dicho Criterio
25 solicitar una reforma a dicho artículo en específico.

1 La acción de inconstitucionalidad es un proceso instaurado con el propósito de garantizar la
2 supremacía de la Constitución Política, frente a normas u otras disposiciones de carácter
3 general el mismo es muy formal, el cual puede ser rechazado ad portas.

4 En función de esto y, por voluntad del legislador, la acción de inconstitucionalidad es un
5 proceso de alto grado técnico, en virtud de lo cual, para su admisibilidad se deben cumplir,
6 de manera estricta, ciertos requisitos, contrario a lo que ocurre a los recursos de hábeas
7 corpus y de amparo, en los cuales la informalidad es la regla.

8 Al respecto, el voto 2011-5273 de la sala constitucional dice lo siguiente:

9 «[...] En primer término, se trata de un proceso de naturaleza incidental, y no de una
10 acción directa o popular, con lo que se quiere decir que se requiere de la existencia de un
11 asunto pendiente de resolver —sea ante los tribunales de justicia o en el procedimiento
12 para agotar la vía administrativa— para poder acceder a la vía constitucional, pero de tal
13 manera que, la acción constituya un medio razonable para amparar el derecho
14 considerado lesionado en el asunto principal, de manera que lo resuelto por el Tribunal
15 Constitucional repercuta positiva o negativamente en dicho proceso pendiente de
16 resolver, por cuanto se manifiesta sobre la constitucionalidad de las normas que deberán
17 ser aplicadas en dicho asunto; y únicamente por excepción es que la legislación permite
18 el acceso directo a esta vía - presupuestos de los párrafos segundo y tercero del artículo
19 75 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional [...]».

20 En esta misma línea el voto 3628-95 de la Sala Constitucional establece:

21 "El ámbito de una acción de inconstitucionalidad no solo depende de la voluntad del
22 interesado; queda circunscrito por la Ley de la Jurisdicción Constitucional: la
23 inconstitucionalidad debe invocarse en el principal 'como medio razonable de amparar el
24 derecho o interés que se considera lesionado' (artículo 75, párrafo primero). (...)
25 Pronunciar la admisibilidad de la acción contra artículos no ligados directamente al asunto
26 base significaría desnaturalizar el régimen de impugnación propio de la acción de
27 inconstitucionalidad en nuestro sistema: el caso previo como regla, la acción directa como

1 *excepción; el caso previo como 'medio razonable' de amparar la pretensión en el asunto*
2 *base, para cuya determinación nos sirve el criterio de la utilidad de la sentencia*
3 *estimatoria: Hay que preguntarse: ¿Podría la eventual declaratoria de inconstitucionalidad*
4 *tener trascendencia en el proceso previo? He aquí la razón de que no pueda el interesado*
5 *aprovechar la oportunidad para enderezar la acción contra cualesquiera otras normas,*
6 *porque solo son susceptibles de ese trámite las disposiciones conexas que no*
7 *desnaturalicen el carácter incidental de la acción."*

8 La Asamblea General es el órgano quien conoce los recursos de apelación según lo establece
9 el artículo 13 inciso i) de la Ley 4770, la problemática legal al respecto es que la asamblea
10 no es un órgano pre constituido.

11 Sobre la naturaleza de los colegios profesionales la Sala Primera de la Corte Suprema de
12 Justicia, ha acotado lo siguiente:

13 *"IV.- En este punto, es menester traer a colación lo dispuesto por este Órgano decidor en*
14 *cuanto a los colegios profesionales: "IX.-...son entidades de derecho público de base*
15 *corporativa. Sus miembros se asocian con la finalidad de hacer valer intereses comunes y*
16 *propios de una determinada profesión. Velan por el respeto de los ámbitos*
17 *competenciales de las respectivas profesiones, luchan contra el ejercicio indebido de la*
18 *profesión y la competencia desleal, procuran la mejora de las condiciones del*
19 *ejercicio profesional, de las condiciones personales y familiares de sus agremiados, así*
20 *como la cooperación y el mutuo auxilio entre éstos. Sin embargo, adicionalmente a estos*
21 *fines eminentemente privados y sectoriales, el ordenamiento jurídico o la Administración*
22 *por delegación legal expresa, le atribuyen funciones que son propias de ésta última. Se*
23 *trata de facultades en el orden administrativo a ejercer sobre sus propios miembros,*
24 *como lo son el control objetivo de las condiciones de ingreso en la profesión y la potestad*
25 *disciplinaria. Sus propios miembros son quienes organizan el ente, en el sentido también*
26 *de que es su voluntad la que va a integrar la voluntad propia del Colegio a través de un*
27 *proceso representativo. Esta "autoadministración" que caracteriza*

1 los colegios profesionales implica, necesariamente, la potestad de dictar reglamentos para
2 organizar su funcionamiento y administración". No. 794-04 de las 9 horas 30 minutos del
3 10 de setiembre de 2004. Por ende, es claro, los colegios profesionales son corporaciones
4 privadas (que entre otras cosas, defienden intereses propios del grupo, luchan contra el
5 ejercicio ilegal de la profesión y la competencia desleal) con funciones de carácter
6 administrativo por delegación legal expresa (afiliación y régimen disciplinario
7 internos). Además poseen la potestad de auto regulación mediante la promulgación de
8 reglamentos y el dictado de pautas de ingreso, ejercicio **profesional** y fijación de
9 emolumentos". (SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, voto Nº 000625-F-
10 S1-2013 de las 08:50 horas del 21 de mayo de 2013. Subrayado no es del original).

11 Así mismo, el Tribunal Contencioso Administrativo respecto al tema, ha indicado en
12 consonancia a lo dictaminado por la Sala Primera, que:

13 **"IV.- SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES:**

14 En Derecho Administrativo se reconocen diversas clasificaciones de los entes públicos.
15 Una de ellas atañe a los entes corporativos o corporaciones públicas. Las Corporaciones
16 constituyen entes públicos no estatales, integrados por grupos de personas con intereses
17 comunes; su sustrato es personal, lo que importa sobre todo porque es el grupo el que
18 concorre a formar la voluntad interna del ente. A diferencia de las asociaciones privadas,
19 la pertenencia a la Corporación depende de una cualidad objetiva y es de carácter
20 imperativa. En efecto, para ser miembro de una Corporación se requiere ser titular de un
21 interés común que defiende la Corporación, o bien, poseer un oficio o profesión en un
22 campo específico del quehacer humano. El carácter compulsivo se fundamenta en que
23 sólo la pertenencia a la Corporación permite el ejercicio del oficio o de la profesión, o bien
24 la satisfacción del interés común. En doctrina el ejemplo típico de las Corporaciones de
25 Derecho Público lo constituyen los Colegios Profesionales. En consecuencia,
26 los Colegios profesionales son corporaciones de Derecho Público que participan en el
27 ejercicio de la función administrativa y pueden ser considerados Administraciones Públicas

1 sujetas al principio de legalidad, que informa y rige el accionar administrativo". (SECCIÓN
2 QUINTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, sentencia Nº 00039-2013 de
3 las 13:00 horas del 17 de abril de 2013. Subrayado no es del original)

4 Así mismo, la Sala Primera, en comunión y acogiendo la posición de la Sala Constitucional ha
5 señalado en forma reiterada que los colegios poseen potestad sancionadora sobre sus
6 agremiados:

7 *"[...] cumplen un fin de interés público que el Estado les ha encomendado, en resguardo*
8 *del debido ejercicio de esa profesión. Este control o labor de fiscalización la puede realizar*
9 *sobre todos sus miembros, con el fin de que la actividad que se ejerce esté ajustada no*
10 *solo a una adecuada preparación de estos, sino a normas de ética y decoro profesional.*
11 *En el cumplimiento de este fin, el legislador otorga a los colegios profesionales facultad de*
12 *conocer y sancionar las faltas de sus miembros, lo que puede implicar, inclusive, la*
13 *afectación del ejercicio profesional (ver en este sentido sentencias número 2172-1994 de*
14 *las 16:21 hrs. del 4 de mayo de 1994 y 7343- 1997 de las 16:00 hrs. del 31 de octubre de*
15 *1997 de la Sala Constitucional Subrayado no es del original).*

16 Sobre la procedencia del recurso de apelación ante la Asamblea General del Colegio la Ley
17 número 4770 expresamente contempla

18 Artículo 12: La Asamblea General es la máxima autoridad del Colegio y está compuesta
19 por la totalidad de los colegiados incorporados al mismo.

20 Así, la Asamblea General es el órgano máximo del ente corporativo, y tiene dentro de sus
21 funciones según el mismo cuerpo legal, los siguientes:

22 Artículo 13.- Son deberes de la Asamblea General:

23 "... i) Conocer toda apelación en alzada a las resoluciones de la Junta Directiva,
24 la Fiscalía, el Tribunal de Honor y el Tribunal Electoral. El recurso debe
25 interponerlo el interesado dentro de los tres días hábiles posteriores a la
26 publicación del acta respectiva por los medios que utiliza el Colegio, conocidos
27 de previo por los colegiados. El plazo correrá el día siguiente de la

1 **publicación...**”(Así reformado por el artículo 1º de la ley Nº 9420 del 7 de febrero del
2 2017)

3 Cabe señalar que las normas anteriores resultan omisas en torno al régimen recursivo de los
4 actos administrativos dictados dentro del procedimiento, lo que obliga a integrar el
5 ordenamiento con lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, los artículos
6 214 y 229.

7 **Aplicación supletoria de la Ley General de la Administración Pública.**

8 La Ley General de la Administración Pública (LGAP) es el cuerpo normativo que regula todo
9 lo concerniente a la actividad de la Administración Pública de nuestro país, su estructura y
10 organización en sus relaciones con los administrados, y entre los distintos órganos y entes
11 que la conforman.

12 Los principios generales rectores del derecho administrativo y las normas reguladoras del
13 procedimiento administrativo se regulan en esta ley.

14 Artículo 214.-LGAP

15 1. El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento posible de
16 los fines de la Administración; con respeto para los derechos subjetivos e intereses
17 legítimos del administrado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

18 2. Su objeto más importante es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven
19 de motivo al acto final.

20 Así mismo el artículo 229 dice:

21 Artículo 229.LGAP

22 1. El presente Libro regirá los procedimientos de toda la Administración, salvo disposición
23 que se le oponga.

24 2. En ausencia de disposición expresa de su texto, se aplicarán supletoriamente, en lo que
25 fueren compatibles, los demás Libros de esta ley, el Código Procesal Contencioso-
26 Administrativo (*), las demás normas, escritas y no escritas, con rango legal o

1 reglamentario, del ordenamiento administrativo y, en último término, el Código de
2 Procedimiento Civiles, la Ley Orgánica del Poder Judicial y el resto del Derecho común.
3 (*)(Así reformado el aparte anterior por el inciso 12) del artículo 200 del Código Procesal
4 Contencioso-Administrativo, Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006)

5 De lo anterior expuesto se puede concluir que la propia Ley General de la Administración
6 Pública dispone la obligatoriedad de cumplir los principios y procedimientos en ella
7 establecidos para todos los casos, salvo cuando alguna ley especial regule expresamente la
8 materia.

9 En materia recursiva está regulada en los artículos trescientos cuarenta y cuatro el cual se
10 refiere al procedimiento sumario y el artículo trescientos cincuenta que regula propiamente a
11 los recursos procedentes dentro del procedimiento ordinario, el cual es un proceso de
12 reconocimiento.

13 Artículo 344.

14 1. No cabrán recursos dentro del procedimiento sumario, excepto cuando se trate
15 del rechazo ad portas de la petición, de la denegación de la audiencia para concluir
16 el procedimiento y del acto final.

17 2. Si el acto recurrible emanare del inferior, cabrá sólo el recurso de apelación; si
18 emanare del jerarca, cabrá el de revocatoria.

19 3. Cuando se trate del acto final del jerarca, se aplicarán las reglas concernientes
20 al recurso de reposición del Código Procesal Contencioso-Administrativo (*).

21 (*)(Así reformado el aparte anterior por el inciso 12) del artículo 200 del Código
22 Procesal Contencioso-Administrativo, Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006)

23 4. La revocatoria o apelación, cuando procedan, se regirán por las mismas reglas
24 aplicables dentro del procedimiento ordinario.

25 Artículo 350.- 1. En el procedimiento administrativo habrá en todos los
26 casos una única instancia de alzada, cualquiera que fuere la procedencia
27 del acto recurrido.

1 2. El órgano de alzada será siempre el llamado a agotar la vía administrativa, de
2 conformidad con el artículo 126."

3 Los artículos anteriores ceden frente a los artículos la Ley 4770 que es la ley rectora de
4 COLYPRO. Este cuerpo legal previó una doble instancia tal vez no la más adecuada, ya que
5 los colegiados pueden creer que su proceso debe de ser privado y no debe verse ventilado
6 en una Asamblea, sin embargo este es el proceso establecido por ley.

7 En cuanto a la integración del órgano director de un procedimiento administrativo se afirma
8 que la regla general debe ser que éste se encuentre integrado por funcionarios del órgano u
9 ente encargado de tomar la decisión, y sólo en casos calificados, y debidamente motivados,
10 puede nombrarse a personas ajenas a éste, entendiéndose que para todos los efectos
11 dentro del procedimiento, actuarían como funcionarios públicos. En cuanto a la posibilidad
12 de que se emitan recomendaciones se considera que ello no tiene trascendencia jurídica.

13 En derecho administrativo procede un recurso jerárquico contra todo acto del inferior, es
14 claro que la interpretación que se haga en esta materia no puede crear una fase recursiva
15 que obligue al administrado a acudir a una serie de instancias, como una carrera de
16 obstáculos, o una escalerilla de recursos o a una cascada de recursos para finalmente tener
17 por agotada la vía administrativa, como requisito previo de admisibilidad de la etapa judicial;
18 de existir ésta debe ser por expresa disposición legal, no infra legal (reglamentaria).

19 La doble instancia

20 La doble instancia se conoce normalmente como aquella garantía procesal indispensable en
21 el estado de derecho, esta garantía es importante en todas las ramas del derecho. Esta
22 consiste en acudir a un juez pero de mayor jerarquización del que fallo principalmente,
23 nosotros acudimos ante este juez para que revise el proceso nuevamente y la sentencia que
24 se nos dio en primera instancia ya que consideramos que la decisión que allí se plantea no la
25 creemos favorable para alguna de las dos partes involucradas en el proceso.

26 En otro orden de ideas, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se ha
27 manifestado en cuanto a la doble instancia y ha dicho que en el procedimiento

1 administrativo no siempre es necesaria la segunda instancia, pues en esencia ésta se
2 concibe como tal, solo cuando ante la emisión de un acto final, el administrado pueda sufrir
3 un grave daño en sus derechos o intereses legítimos.

4 En cuanto al principio de doble instancia en sede administrativa, el criterio sostenido por la
5 Sala Constitucional es que la doble instancia en el procedimiento administrativo
6 sancionatorio no constituye un derecho fundamental amparable en esta vía, de manera que
7 su inexistencia no representa una vulneración al derecho de petición ni al debido proceso o
8 al derecho de defensa del administrado, considerando que el acto final deja expedita la vía
9 jurisdiccional, donde con toda amplitud puede ofrecer sus argumentos y la prueba pertinente
10 quien se sienta afectado por una decisión proveniente de la Administración que estime
11 ilegal. Así lo dispone la Sentencia 15131-11.

12 En la misma línea de ideas, la Sala Primera ha indicado que el procedimiento establecido en
13 la Ley General de Administración Pública será de acatamiento obligatorio para las
14 administraciones públicas ya sean estos centralizados o descentralizados, salvo que exista
15 una norma de rango legal que determine lo contrario. Al respecto, indico el Tribunal de
16 Casación:

17 *"Al respecto, sobre un tema similar, esta Cámara ha indicado: "...los numerales 9, 229,*
18 *367 y 368 de la LGAP, confieren preeminencia al procedimiento administrativo establecido*
19 *por dicha legislación, lo que a su vez busca uniformar el régimen procedimental aplicable*
20 *a los diversos ámbitos del accionar administrativo (ya de por sí fraccionado). Con ese*
21 *propósito, su promulgación, derogó las disposiciones anteriores que establecían*
22 *mecanismos de índole general. No obstante, es clara a su vez la voluntad del legislador en*
23 *cuanto a excluir de su aplicación los propios de las materias referidas en el precepto*
24 *367.2, excepción que también extendió a los procedimientos que el Poder Ejecutivo*
25 *determinara por Decreto, "...siempre que estén regulados por ley" y se emitieran dentro*
26 *del plazo de los tres meses. Con ese propósito, el Decreto Ejecutivo 9469-P del 20 de*
27 *diciembre de 1978, en aplicación del inciso h) del numeral 367.2 de la LGAP, exceptuó del*

1 *ámbito de acción de la LGAP, a los contemplados en la Ley no. 2825 de 14 de octubre de*
2 *1961, Ley de Tierras y Colonización. Ahora bien, en la actualidad el mecanismo para*
3 *revocar la adjudicación y nulidad del títulos otorgados por el IDA, se rige por las*
4 *disposiciones del Reglamento para la Selección y Asignación de Solicitantes de Tierras*
5 *publicado en La Gaceta no. 116, del 16 de junio de 2010 (RSAST). Si bien esta Cámara ha*
6 *reiterado el principio de prevalencia de la norma especial sobre la general, (sentencia no.*
7 *183-2009, de las 16 horas 30 minutos del 19 de febrero de 2009), es claro que en este*
8 *supuesto tal principio no puede ser aplicado, en tanto dicho Reglamento no alcanza el*
9 *rango o carácter legal dispuesto por el precepto 367.2 de la LGAP. A diferencia de lo*
10 *expresado por la norma excluyente recién citada, no se encuentra comprendido en el*
11 *texto de la LTC, lo que impide aplicar el principio de prevalencia señalado, pues no cuenta*
12 *con los presupuestos sustanciales para ello. El RSAST es un cuerpo normativo de*
13 *naturaleza reglamentaria, no forma parte ni su emisión encuentra origen en artículo*
14 *alguno de la LTC. De ahí que no alcance por sí solo a excepcionar la aplicación general de*
15 *las disposiciones y principios de la LGAP. En efecto, el canon 367.2 de la LGAP, permitió al*
16 *Poder Ejecutivo, exceptuar de sus normas, los procedimientos de la LTC, lo que surtió*
17 *efecto de conformidad con los decretos 8979-P y 9469-P. No obstante, esa disposición*
18 *legislativa no prevé ningún supuesto que permita ampliar tal régimen de excepción a*
19 *procedimientos creados posteriormente por vía reglamentaria. Nótese además, que por*
20 *incidir sobre un derecho fundamental como lo es el debido proceso, su regulación está*
21 *reservada a la ley. Así las cosas, es claro que las disposiciones sobre*
22 *caducidad dispuestas por el numeral 340 de la LGAP, son de aplicación directa al*
23 *procedimiento administrativo de revocatoria de adjudicación y nulidad de título que regula*
24 *el RSAST, mas no por el hecho de que su texto disponga la aplicación supletoria de los*
25 *principios de la LGAP, sino en tanto, como Reglamento, no reviste las características*
26 *normativas sustanciales necesarias a fin de excepcionar el empleo de las normas*
27 *generales de la LGAP. Por consiguiente, tampoco es de recibo la tesis que esgrime*

1 *el casacionista en cuanto a la remisión hecha por el RSAST, a los principios de la empresa*
2 *de Derecho Agrario, puesto que ello tampoco basta a efecto de excluir los principios y*
3 *normas de la LGAP, toda vez, que la excepción creada por la norma 367.2, inciso h),*
4 *recién citada, solo es válida respecto de procedimientos administrados "regulados por*
5 *ley", razón que obliga al rechazo del cargo". (No. 1269-2012 de las 10 horas 20 minutos*
6 *del 4 de octubre de 2012) De lo expuesto, es evidente de acuerdo a la posición esbozada*
7 *con anterioridad por esta Cámara, la materia regida por la LTC no se encuentra excluida a*
8 *la aplicación del procedimiento ordinario de la LGAP. Tampoco el RSAST exceptúa la*
9 *aplicación de los principios procesales y del procedimiento administrativo contenidos en la*
10 *LGAP. Así, se reitera, el procedimiento administrativo de revocatoria de una asignación*
11 *con la subsecuente nulidad de título que rige el Reglamento de cita, se encuentra*
12 *subordinado a las disposiciones de la LGAP, conforme a los mandatos 6 y 364 de dicho*
13 *cuerpo legislativo. Tampoco es de recibo el argumento en cuanto a la remisión hecha por*
14 *el RSAST a los principios de la empresa de Derecho Agrario, toda vez, que la excepción*
15 *creada por la norma 367.2, inciso h) LGAP, solo es válida respecto de procedimientos*
16 *administrativos "regulados por ley". Acorde a lo expuesto, procede el rechazo del*
17 *cargo." (Resolución número 000413-F-S1-2014 de las nueve horas cinco minutos del*
18 *veinte de marzo de dos mil catorce. El resaltado no es del original).*

19 De lo anterior analizado se desprende que, ante regulación especial en contrario en la Ley
20 4770, resulta de aplicación necesariamente la Ley General de la Administración Pública, que
21 en lo que interesa, dispone:

22 **Artículo 342.-Las partes podrán recurrir contra resoluciones de mero trámite, o**
23 **incidentales o finales, en los términos de esta ley, por motivos de legalidad o de**
24 **oportunidad.**

25 **Artículo 343.-Los recursos serán ordinarios o extraordinarios. Serán ordinarios el de**
26 **revocatoria o de reposición y el de apelación. Será extraordinario el de revisión.**

27 **Artículo 345.-**

1 1. En el procedimiento ordinario cabrán los recursos ordinarios únicamente contra el acto
2 que lo inicie, contra el que deniega la comparecencia oral o cualquier prueba y contra el
3 acto final. ...

4 3. Se considerará como final también el acto de tramitación que suspenda
5 indefinidamente o haga imposible la continuación del procedimiento.

6 Artículo 347.-

7 1. Los recursos podrán también interponerse haciéndolo constar en el acta de la
8 notificación respectiva.

9 2. Es potestativo usar ambos recursos ordinarios o uno solo de ellos, pero será
10 inadmisible el que se interponga pasados los términos fijados en el artículo anterior.

11 3. Si se interponen ambos recursos a la vez, se tramitará la apelación una vez declarada
12 sin lugar la revocatoria.

13 Artículo 348.-Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especiales y
14 bastará para su correcta formulación que de su texto se infiera claramente la petición de
15 revisión.

16 Como se desprende de las normas administrativas antes citadas, en lo que respecta a los
17 actos dictados dentro del curso del procedimiento, sólo es procedente el recurso de
18 revocatoria y apelación en subsidio contra el acto que lo inicie, el que deniega la
19 comparecencia oral y contra el que deniegue prueba.

20 Adicionalmente, el recurso de revocatoria será resuelto por el órgano director del
21 procedimiento y el de apelación por la Asamblea, siendo que la resolución de este último, en
22 aplicación del principio contenido en el artículo 350 ya citado, no tendría ulterior recurso.

23 **CONCLUSIONES**

24 1. Los actos finales que adopte Tribunal de Honor en materia
25 disciplinaria, tendrán recurso de revocatoria ante el propio Tribunal y
26 recurso de apelación ante la Asamblea General, tal y como expresamente lo
27 señala la Ley 4770

2. Durante el curso del procedimiento disciplinario, sólo cabrán los recursos ordinarios contra el acto que lo inicie, el que deniega la comparecencia oral y contra el que deniegue prueba. El recurso de revocatoria será analizado por el órgano director y resuelto por Junta Directiva del procedimiento y el de apelación por la Asamblea, siendo que la resolución de este último, en aplicación del principio contenido en el artículo 350 de la Ley General de la Administración Pública, no tendría ulterior recurso.

RECOMENDACIONES:

1. Solicitar criterio a la Procuraduría General de la Republica sobre la legalidad y constitucionalidad de la Asamblea como órgano que conoce las apelaciones del Colegio.
2. Hacerle una reforma de dicho artículo 52 y ver la posibilidad de que sea la Junta Directiva quien conozca en alzada los recursos de apelación del Tribunal de Honor."

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, sale de la sala al ser las 7:17 p.m.

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, sale de la sala al ser las 7:17 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLP-AL-040-2017, de fecha 28 de julio 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal, en respuesta al acuerdo 04 sesión 058-2017, sobre la competencia de Asamblea General del Colegio de conocer los recursos en alzada sobre decisiones del Tribunal de Honor o la Fiscalía que afectan la privacidad de los colegiados. Solicitar a la Presidencia agende este oficio en la sesión del martes 19 de setiembre de 2017, para contar con la presencia de la Asesora Legal de Junta Directiva./ Aprobado por seis votos./

1 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva,**
2 **a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de Asesoría Legal, a la M.Sc. Lilliam**
3 **González Castro, Presidenta y a la Unidad de Secretaría./**

4 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, ingresa a la sala al ser las 7:19 p.m.

5 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, ingresa la sala al ser las 7:19 p.m.

6 **3.2 Denuncia. (Anexo 02).**

7 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se refiere a la denuncia de fecha 11 de
8 setiembre de 2017, suscrita por seiscientos ochenta colegiados, en contra de la M.Sc. Nazira
9 Morales Morera, Fiscal de la corporación.

10 Sugiere trasladar esta denuncia a la Asesora Legal de Junta Directiva, con la finalidad de que
11 determine la viabilidad de convocar a Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo que
12 establece el artículo 15 de la Ley 4770.

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 06:**

15 **Dar por recibido el documento de denuncia en contra de la Fiscal del Colegio,**
16 **suscrito por colegiados y mediante el cual hacen formal solicitud de Asamblea**
17 **Extraordinaria, apegados al artículo 15 de la Ley 4770, modificada por la Ley**
18 **9420. Trasladar esta denuncia a la Asesora Legal de Junta Directiva, con la**
19 **finalidad de que determine la viabilidad de convocar a Asamblea General**
20 **Extraordinaria, conforme a lo que establece el artículo 15 de la Ley 4770. Al**
21 **respecto deberá presentar criterio ante la Unidad de Secretaría a más tardar el**
22 **miércoles 20 de setiembre de 2017./ Aprobado por ocho votos./ Declarado en**
23 **Firme por ocho votos./**

24 **Comunicar al Sr. Michael Chavarría Méndez, colegiado, a la Asesora Legal de**
25 **Junta Directiva y a la Unidad de Secretaría./**

26 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

1 **4.1** MP-25-2017 Modificación presupuestaria para compra de silla para abogada de Asesoría
2 Legal. **(Anexo 03).**

3 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente modificación
4 presupuestaria:

5 "Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

6 A - 12.2 Mobiliario y equipo ¢63.609,32

7 Se requiere una silla ejecutiva para cubrir un puesto de trabajo del abogado de asesoría
8 legal. Además es urgente dado a que solicitan la devolución del activo que fue prestado.

9
10 Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria
11 siguiente (s):

12 A - 1.2.4 b Biblioteca ¢63.609,32

13 Esta partida se ha ejecutado parcialmente, sin embargo, no se han adquirido todas las obras
14 proyectadas. Dado a que las librerías especializadas no las tienen disponibles."

15 Conocida esta modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 07:**

17 **Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida**
18 **presupuestaria: A - 12.2 Mobiliario y Equipo ¢63.609,32. Se requiere una silla**
19 **ejecutiva para cubrir un puesto de trabajo del abogado de asesoría legal. Además**
20 **es urgente dado a que solicitan la devolución del activo que fue prestado. Los**
21 **recursos se pueden tomar de la partida: A - 1.2.4 b Biblioteca ¢63.609,32. Esta**
22 **partida se ha ejecutado parcialmente, sin embargo, no se han adquirido todas las**
23 **obras proyectadas. Dado a que las librerías especializadas no las tienen**
24 **disponibles./ Aprobado por ocho votos./**

25 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Asesoría Legal, a la Jefatura Financiera y**
26 **a la Auxiliar Financiera./**

1 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-0121-2017 DDPH de
2 fecha 08 de setiembre de 2017, suscrito por la Sra. Verónica Vado Herrera, Gestora de
3 Cultura y Recreación del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que
4 señala:

5 "La presente es para hacer entrega de un pequeño informe histórico y de proyección
6 quinquenal del programa RecreArte en Familia, se presentan los antecedentes del proyecto,
7 así como los fines a trabajar por el mismo a nivel país y la proyección al 2018.

8 **Descripción del programa.**

9 RecreArte en familia es un programa, del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano,
10 liderado por la Gestoría de Cultura, Arte y Recreación del Colypro, donde las personas
11 colegiadas y sus familias, así como colaboradores de la institución y usuarios de los diferentes
12 Centros Culturales y Recreativos de Colypro, pueden tener un espacio de aprendizaje y
13 crecimiento en valores, rescate de costumbres y tradiciones de nuestro país, culturización,
14 acercamiento a la profesión docente de las artes y el deporte, así como la unión familiar,
15 salud integral, disfrute y bienestar personal, por medio de la recreación con propósito,
16 espectáculos artísticos, talleres, actividades dirigidas, juegos tradicionales y otras actividades
17 culturales y deportivas.

18 Para la elaboración de este programa, se tomaron como referencia varios estudios e
19 investigaciones realizadas por diferentes instituciones, como lo son la [Encuesta de prácticas](#)
20 [y hábitos culturales](#), realizada por el Ministerio de Cultura y Juventud (2010-2011). Encuesta
21 Nacional de Cultura, realizada por el Ministerio de Cultura y Juventud (2013). [Encuesta](#)
22 [Latinoamericana de Hábitos, Recreación y Prácticas Culturales](#), realizada por la Organización
23 de Estados Iberoamericanos (2013). **Encuesta Nacional de Cultura y Recreación**,
24 realizada por la Gestoría de Cultura y Recreación de Colypro (2015- 2016). Así como la
25 referencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el plan de acción de la ley
26 General de Cultura de Costa Rica 2013 – 2024 y la Ley Orgánica del COLYPRO 4770.

1 Para que una actividad sea contemplada como parte del programa de "RecreArte en familia"
2 debe de cumplir con ciertos requerimientos de contenido de aprendizaje e intercambio
3 sociocultural, donde se puedan desarrollar los fines propios del Colypro y del programa, así
4 también contar con las condiciones técnicas apropiadas del espacio y el tiempo de ejecución
5 del mismo.

6 Por esta razón deben ser valorados en el análisis de diseño aspectos geográficos, técnicos,
7 espacios culturales y tradiciones de la comunidad con la que se va a trabajar. Por lo tanto, no
8 es en cualquier lugar o momento donde se puede realizar el mismo, ya que también se deben
9 de contemplar los tiempos de diseño, coordinación con la Junta Regional, mapeo de
10 proveedores en la zona u otros aspectos de logística, así como la gestión de compras según
11 las políticas de la institución, más si no se cuenta con un espacio propio de la institución para
12 realizar el evento, por lo que se debe iniciar por la búsqueda de la locación y conocer la zona
13 o la región a trabajar.

14 Actualmente el programa es diseñado y coordinado por la Gestoría de Cultura, y estamos
15 incursionando en la incorporación en el proceso creador y ejecutor a la Gestoría Deportiva
16 para fortalecer esta área y nivelar las cargas, así también poder crecer en otras disciplinas
17 existentes, que no habían sido tomadas en cuenta aún.

18 Para el año 2018, se proyecta la incorporación paulatina de las gestorías de Desarrollo
19 Humano, Ciencia y Tecnología así como la de Interculturalidad y la unidad de investigación,
20 para incluir dentro de la agenda de cada evento espacios de investigación, charlas, talleres
21 libres y otras actividades de corte más académico, sin perder un espacio de disfrute familiar.

22 **Evolución Histórica**

23 El programa inicia en agosto del 2014 con solo 1 clase de Zumba al mes dirigido a colegiadas,
24 esto porque no había ninguna actividad dirigida para mujeres específicamente, siendo esta la
25 mayor población de nuestra institución. En sus inicios se mantuvo una asistencia de no más
26 de 20 personas en los primeros días, pero fue creciendo poco a poco, en sus inicios fue
27 liderado por la Gestoría de Desarrollo Humano el señor Eduardo López.

1 En Octubre 2014 se contrata una persona por tiempo definido para apoyar el rediseño de
2 este programa por un tiempo definido pero trabaja en conjunto con el presupuesto de la
3 gestoría deportiva de ese momento, es hasta el mes de marzo 2015 a febrero 2016 que se
4 puede poner en marcha el inicio de la propuesta del programa "Recreatearte en Familia" como lo
5 conocemos hoy, con una mezcla de actividades culturales-recreativas, integrado con
6 espectáculos y otras actividades, desarrollándose solo en la provincia de Alajuela dos veces al
7 mes, aumentando considerablemente la asistencia con una proyección aproximada de 500
8 personas por evento.

9 Una vez consolidado en la provincia de Alajuela y puesto a prueba el cambio del mismo, es
10 llevado por primera vez a Regiones, escogiendo en su momento entre la gestoría de Cultura y
11 la Jefatura actual, las regiones que contaran con Centros Culturales y Recreativos propios,
12 para contribuir al empoderamiento de la región con los mismos y que se impulsara el uso de
13 estos. Es por esta razón que se selecciona a Puntarenas, San Carlos y Pérez Zeledón.

14 El año siguiente en el **2016** se proyectaba poder repetir las anteriores y agregar 2 regiones
15 más, esto para ir aumentando de manera paulatina las actividades descentralizadas a nivel
16 país, pero se nos recortó el presupuesto propuesto, por lo que no se podían cubrir las 5
17 regiones previstas. A raíz de esta medida, se tenían que seleccionar solo 3 regiones, por
18 ende, se valoraron las experiencias anteriores para poder darle continuidad en el proyecto e
19 impacto a la comunidad a una de las 3 regiones trabajadas en el año anterior y seleccionar 2
20 nuevas.

21 Para la selección de las regiones se valoraron aspectos como: coordinación con la Junta
22 Regional, cual evento fue el de mayor impacto generado en cada zona, referencias de los y
23 las asistentes a los eventos, tipo de actividades, asistencia al evento, entre otras. Fue así que
24 se tomó la decisión de repetir la región de Pérez Zeledón, esto porque fue la que mejor
25 respuesta de la comunidad pudimos percibir y por la excelente comunicación entre la Junta
26 Regional y la Administración Central, además que fueron los que mostraron mayor interés
27 cuando se hizo la consulta.

1 Las otras dos regiones seleccionadas fueron las regiones de Cartago y Turrialba, esto porque
2 se requería seleccionar otra región que contara con instalaciones propias e incursionar en la
3 búsqueda de espacios ajenos y como poder gestionar administrativamente esta nueva
4 propuesta sin irnos muy largo del valle central por cualquier emergencia con proveedores u
5 otros aspectos de logística. Además, por la muestra de interés de la Junta Regional de la
6 zona de Turrialba y porque se encontró un espacio adecuado, así fue como se realizó el
7 primer recrearte regional en esta zona del país, donde a pesar de la presencia del Huracán
8 OTTO, tuvimos una asistencia de 319 personas.

9 **Actualidad**

10 En el periodo 2017 el programa en Alajuela se mantiene con una asistencia promedio en
11 aumento de 700 a 1000 personas por día y se incorporan actividades más de proyección del
12 sector colegiado artista, como lo son exposiciones de arte, talleres de arte profesional
13 impartidos por personas colegiadas del sector cultura, y se tenía proyectado poderle dar
14 continuidad al proyecto de regionalización del programa, esto para poder llegar a 5 regiones
15 en el periodo 2017, manteniendo las 3 regiones existentes del año anterior e incorporar 2
16 regiones nuevas, una que contara con instalaciones propios y otro no.

17 Al ser aprobadas las reformas de la Ley de Colopro y además el presupuesto es aprobado
18 hasta el mes de mayo y nuestros PAT tuvo que ser replanteado y aprobado hasta el mes de
19 junio, según las nuevas modificaciones presupuestarias, es que se toma la decisión de darle
20 continuidad a las regiones del año anterior y postergar para el 2018 la incorporación de
21 nuevas regiones como está contemplado en el PAT presentado de la gestoría del 2018.

22 Además, vale mencionar que estas regiones fueron las que mostraron interés de ejecutar el
23 programa el presente año y lo incluyeron dentro de sus respectivos PAT 2017, por lo tanto,
24 aunque se proyectaba dentro del PAT de la gestoría de Cultura el mantener tres regiones
25 anteriores y agregar una nueva como lo era COTO (considerando que con el modelo anterior
26 el periodo cubría hasta marzo del siguiente año), se acordó mantenerla para enero o febrero
27 2018 (como parte del PAT del 2018). Ya que se debía hacer el proceso de investigación

correspondiente en la zona nueva y los tiempos no nos permitían realizar esta investigación como se requiere antes de que finalice el año. Por lo tanto, se continua la propuesta de mantener las 3 regiones de Cartago, Turrialba y Pérez Zeledón.

Las fechas programadas de estos RecreArtes 2017 son:

- **Cartago:** Realizado el 12 de agosto, con una inversión de ₡1.015.000,00 y una asistencia de 200 personas, para una proyección unitaria de ₡5.075 colones por persona.
- **Turrialba:** Se realizará el 30 de setiembre, con una proyección financiera de ₡2.000.000,00, con una de asistencia de aproximadamente 400 personas esperadas, para una proyección de inversión unitaria de ₡5.000,00 colones por persona. (Recordemos que en esta región se debe alquilar espacio).
- **Pérez Zeledón:** Se realizará el 3 de diciembre, con una proyección financiera de ₡2.500.000,00 con una proyección de asistencia de 1000 personas, para una inversión unitaria de ₡2.500,00 colones por persona aproximadamente.

Proyección

Para el año **2018** se proyecta darles continuidad a 3 regiones trabajadas en el 2017, para ir creando cultura organizacional regional de impacto en la comunidad y que sea parte de sus actividades anuales, como la incorporación de 3 nuevas regiones las cuales son en primer lugar consideradas las que cuenten con su respectivo Centro Cultural y Recreativo y en segundo lugar, donde se tenga que buscar un espacio de préstamo o alquiler. Por el momento se ha planteado el trabajar con las siguientes regiones, pero algunas aún no han respondido los correos enviados y estamos esperando también los reajustes presupuestarios de las primeras propuestas de presupuesto, para definir cuáles y cuantas regiones nuevas podremos incorporar el año entrante:

- **Febrero:** Coto (se envió correo de confirmación de región para el 2018 pero no han respondido)
- **Marzo:** Basilito o Puntarenas (no han respondido)
- **Junio:** Turrialba (Ya cuentan con acuerdo de JR)

1 • **Setiembre:** Cartago (Ya cuentan con acuerdo de JR)

2 • **Octubre:** Guápiles o Limón (no han respondido)

3 • **Diciembre:** Pérez Zeledón (Ya está solicitada la incorporación al PAT)

4 Para el **2019** la propuesta actual es poder llegar a 6 Regiones por parte de la Gestoría de
5 Cultura y 6 Regiones por la Gestoría de Deportiva, esto para poder cubrir 12 Regiones a nivel
6 país por año y mantener este número por 2 años, luego poder hacer el estudio de impacto
7 regional en las comunidades que se han venido trabajando desde el 2016 y general un
8 documento de investigación de impacto sociocultural en la región.

9 Sin más por el momento y esperando que esta información sea lo requerido, se despide.”

10 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, indica que le gustó mucho el informe tan elaborado,
11 sobre todo ver el cambio que se ha dado desde el 2014 hasta la fecha, ya que anteriormente
12 realizaban actividades a las que asistían veinte personas y actualmente asisten más de
13 quinientas, lo cual refleja que se está trabajando bien. Además señala que el cambio se ha
14 dado en los comentarios de las personas, por los cambios físicos en la infraestructura han
15 permitido mayor integración de colegiados en las diferentes regiones e incluso días atrás en
16 la región de Coto le consultaron si volverían a realizar la carrera de ciclismo, motivo por el
17 cual se motivaron los de otra región que están interesados en realizarla.

18 Felicitó a los funcionarios por la proyección que realizaron hasta el 2018, cumpliendo con lo
19 que la Junta Directiva le ha estado solicitando sobre la integración de las diferentes regiones,
20 sintiendo los colegiados de las regiones que se están tomando en cuenta.

21 Concluye indicando que desearía que otros departamentos remitan a la Junta Directiva este
22 tipo de informes para estar enterados y para saber que no se presentaran imprevistos.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 09:**

25 **Dar por recibido el oficio CLP-0121-2017 DPH de fecha 8 de setiembre de 2017,**
26 **suscrito por la Sra. Verónica Vado Herrera, Gestora de Cultura y Recreación del**

**Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que informa sobre el
Recreate, antecedentes y proyección al 2018./ Aprobado por ocho votos./
Comunicar a la Sra.. Verónica Vado Herrera, Gestora de Cultura y Recreación./**

4.4 MP-15-2017 Modificación presupuestaria para compra de alimentación para Recreate de Turrialba. **(Anexo 06).**

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta la siguiente modificación presupuestaria:

"Se recomienda CREAR O AUMENTAR la (s) partida (s) presupuestaria (s) siguiente (s):

A- 5.7.1.2 Actividades culturales, deportivas y recreativas Junta Regional Turrialba
¢514.500,00.

Se requiere la contratación del servicio de alimentación para Recreate en la zona de Turrialba para el día 30/09/2017, según acuerdo 07 de la sesión 023-2017 de la Junta Regional de Turrialba. En el PAT esta actividad no cuenta con presupuesto. El año anterior se brindó almuerzo, por lo que se considera que se debe mantener la calidad y atención igual que el año anterior, para el disfrute de todos los colegiados.

Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la (s) partida (s) presupuestaria siguiente (s):

A- 5.7.1.3 Capacitación a representantes institucionales. ¢514.500,00.

Debido a que en este periodo solamente se va a realizar una capacitación de representantes institucionales. Queda un disponible para realizarla de ¢514.500. Se solicita el traslado de fondos."

Conocida esta modificación presupuestaria la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 10:

Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar la siguiente partida presupuestaria: A- 5.7.1.2 Actividades culturales, deportivas y recreativas Junta Regional Turrialba ¢514.500,00. Se requiere la contratación del servicio de alimentación para Recreate en la zona de Turrialba para el día 30/09/2017,

según acuerdo 07 de la sesión 023-2017 de la Junta Regional de Turrialba. En el PAT esta actividad no cuenta con presupuesto. El año anterior se brindó almuerzo, por lo que se considera que se debe mantener la calidad y atención igual que el año anterior, para el disfrute de todos los colegiados. Los recursos se pueden tomar de la partida: A- 5.7.1.3 Capacitación a representantes institucionales. ¢514.500,00. Debido a que en este periodo solamente se va a realizar una capacitación de representantes institucionales. Queda un disponible para realizarla de ¢514.500. Se solicita el traslado de fondos./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Junta Regional de Turrialba, a la Jefatura Financiera y a la Auxiliar Financiera./

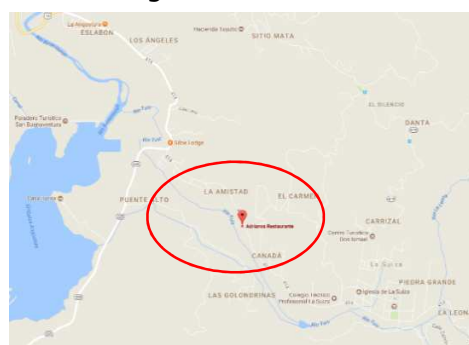
4.5 CLP-DIM-235-09-2017 Informe visita al Centro Turístico Adriano's, La Suiza, Turrialba. (Anexo 07).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-DIM-235-09-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, suscrito por el Ing. Álvaro Grillo Morales, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que señala:

"A continuación, presento el informe de la visita realizada el pasado lunes 21 de agosto de 2017 a las instalaciones del Centro Turístico Adriano's Restaurante.

Ubicación.

Según el siguiente mapa, la propiedad está ubicada a pocos minutos de La Suiza de Turrialba, en la provincia de Cartago.





Características de la propiedad.

1- Terreno y Accesos.

La propiedad del Centro Turístico Adriano's Restaurante, se estima en un área de 15.700,00 m², delimitada en parte por las márgenes del Río Tuis, afluente del Río Reventazón hacia el sur.

El terreno muestra rellenos de material grueso en prácticamente toda su extensión, lo que hace prever que el terreno presentaba condiciones adversas para el desarrollo de obras civiles.

No obstante, los rellenos se aprecian en buen estado y es posible que no presenten problemas relacionados con la capacidad soportante del terreno. Aun así, es recomendable realizar un estudio de suelos que determine la condición real de estos rellenos.

La propiedad cuenta con 2 accesos de lastre. Los mismos no cuentan con portones o tapias que definan de forma eficaz los límites del terreno.

Esta condición es fácil de apreciar en las siguientes fotografías.



2- Restaurante.

1 El edificio del restaurante es una estructura simple que cuenta con varias áreas. Entre ellas se
2 pueden mencionar la zona del restaurante exterior, un bar restaurante con un área más
3 pequeña, una cocina, una bodega y un mezzanine para ser utilizado en actividades artísticas.

4 La estructura está conformada por elementos de acero bastante esbeltos, que incluso carecen
5 de pedestales visibles, debido al nivel actual del contrapiso de concreto.

6 Esta condición no permite analizar la fundación de las mismas. Es posible asumir placas
7 aisladas de concreto y un pedestal de poca altura, siempre debajo del nivel del contrapiso de
8 concreto.

9 De igual manera, la estructura del techo presenta únicamente una cuerda superior de acero,
10 en tubo cuadrado o bien RT. Debido a las distancias entre apoyos y a la longitud total del
11 inmueble, no es recomendable que mantenga este diseño.

12 Normalmente, este tipo de estructuras se construyen con cerchas completas, que incluyen
13 cuerdas superiores e inferiores y arriostres verticales y diagonales. Sin embargo, se desconoce
14 la razón por la cual no se incluyeron para este inmueble.

15 Por otra parte, se observa que el contrapiso de concreto no presenta fisuras o condiciones que
16 atenten contra él. Considero que su estado es óptimo, tanto estructural como estéticamente
17 en su mayoría, tal y como se muestra en las siguientes fotografías.

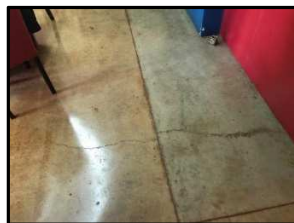
18 Como un elemento adicional, existe un mezzanine al cual es posible acceder y que puede ser
19 utilizado como escenario en caso que se presenten actividades artísticas y musicales.



25 En el área del bar restaurante, los acabados son más elaborados y existen cenefas y cielos
26 de gypsum en buen estado. La barra del bar es de concreto, así como los pisos.

En esta zona, sí se observan fisuras y grietas que pueden comprometer la estructura a futuro. Sin embargo, el estado del concreto en general es aceptable.

A continuación se incluyen varias fotografías del bar restaurante.



Por otra parte, se cuenta con una cocina debidamente equipada y que incluye una bodega amplia, en la cual se pueden almacenar víveres y menaje, como mesas y sillas. Esta zona se aprecia en las siguientes fotografías.



3- Áreas Exteriores y Piscina.

En las áreas exteriores, se cuenta con grandes zonas verdes y una amplia piscina, zonas de bronceado y duchas. La piscina fue construida con elementos de concreto estructural que fueron adquiridos de un proyecto del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

Estos elementos fueron contruidos con un concreto de alta resistencia, por lo que el vaso de la piscina se encuentra en un excelente estado.

Según comenta el propietario, el agua de la piscina es tomada directamente del río e indica que no se han presentado problemas en los filtros o demás sistemas que la componen.

Esta condición debe valorarse, dado que a pesar que se haya colocado un elemento que limite el ingreso de impurezas provenientes del río, existe la posibilidad que en el futuro se presenten problemas relacionados con su mantenimiento.

De igual manera, se nos indicó que el agua de la piscina es enviada al cauce del río y que no se han presentado problemas por esta situación. Es importante considerar que el agua de una piscina presenta un sinnúmero de elementos químicos y por esta razón no es recomendable expulsarlos al cauce de un río.

Como es fácil de prever, esta condición puede acarrear problemas sanitarios que pueden perjudicar la imagen de la institución.

Por otra parte, existen grandes áreas de terreno que pueden ser desarrolladas a futuro en caso que se decida adquirir la propiedad.

Las fotografías de las áreas exteriores y la piscina, se presentan a continuación.



4- Bar de la Piscina.

El bar de la piscina es una edificación externa a la piscina y se encuentra en buen estado. Cuenta con una barra de madera y una estructura principal en acero y lámina estructural esmaltada, tal y como se muestra a continuación.



5- Batería de Servicios Sanitarios y Vestidores.

Esta área fue construida recientemente, por lo que su estado es inmejorable. A pesar de ser una edificación construida en un sistema prefabricado, estéticamente es agradable y es funcional.

Cuenta con su respectiva batería de servicios sanitarios y al menos con 5 duchas y 5 vestidores, tanto para hombres como para mujeres.

Un punto importante por destacar es que debe acondicionarse, de manera que cumpla con la reglamentación vigente para la Ley 7600.

En las siguientes fotografías se aprecian las características indicadas.



6- Tienda para venta de Accesorios y Recuerdos.

Manteniendo el estilo constructivo, el centro turístico cuenta con una tienda para venta de accesorios y recuerdos, la cual se divide en un área de exhibición, áreas de oficinas y servicios sanitarios privados.

Además, tiene una bodega con un área considerable que actualmente se utiliza para almacenar la mercadería de la tienda y un área de comedor equipada con mesa, microondas y artículos generales.

Esta edificación también fue construida recientemente en el mismo sistema prefabricado y se encuentra en buen estado.

En las siguientes fotografías se aprecian estas características.



7- Río Tuis.

El Río Tuis delimita la propiedad en la colindancia sur. Según la información que se nos ha brindado, en el pasado el río ha invadido la propiedad. No obstante, el propietario asegura que esta situación no se ha vuelto a presentar durante bastante tiempo.

1 Al parecer, el proyecto hidroeléctrico del Embalse Angostura, ha modificado el
2 comportamiento del río, provocando que su caudal se vea disminuido y las crecidas del
3 mismo hayan alterado sus períodos de retorno.

4 Luego de la visita, se constató que la vegetación en las márgenes del río no muestra señales
5 de haber sido invadida por éste. Esta condición hace suponer que los problemas de
6 inundación no se han vuelto a presentar y el riesgo para la propiedad ha disminuido.

7 No obstante, el riesgo que el río presente una crecida importante es muy alto, dados los
8 antecedentes. Como se mencionó, los períodos de retorno, que se interpretan como la
9 frecuencia de un evento, es posible que hayan sido alterados.

10 Aun así, esta situación no exime que se pueda presentar un evento de crecida o de
11 inundación considerable y esto crea una gran incertidumbre en cuanto a la decisión de
12 compra.

13 Considero recomendable realizar una investigación más profunda relacionada con esta
14 situación, ya sea por medio de los registros de la Municipalidad de Turrialba, o incluso de
15 parte de los Comités de Emergencia locales.

16 Por otra parte, existen varios aspectos por analizar relacionados con los trabajos realizados
17 por el propietario en el río y que deben ser objeto de investigación.

18 Se han implementado varios diques en el río, los cuales según indica el propietario, se han
19 hecho sin ninguna intervención municipal o de instituciones ambientales. Argumenta que
20 esas áreas de terreno no tienen propietario y que en ningún momento se han presentado
21 inconvenientes por estas acciones.

22 A pesar de estas aseveraciones, es difícil asumir que estas zonas carezcan de dueño. Al
23 menos deberían ser áreas municipales. Aun así, el propietario indica que en estos terrenos es
24 posible desarrollar obras, sin que esto represente inconvenientes a futuro.

25 Esta condición debe investigarse con mucho cuidado, ya que la institución puede verse
26 comprometida por estas acciones.

1 Evidentemente, el Colypro no ha tenido participación alguna, pero al convertirse en
2 propietario, es posible que se vea envuelta en procesos legales o ambientales, en caso que
3 las obras realizadas no hayan contado con el aval de ninguna institución competente en este
4 tipo de legislaciones.

5 En las siguientes fotografías es posible visualizar varias zonas de las márgenes del Río Tuis.



12 Conclusiones.

13 En términos generales, la propiedad se encuentra en muy buen estado. Existen elementos
14 como en cualquier edificación que se encuentra en uso, que deben ser atendidos para
15 mantener su estado óptimo.

16 Entre ellos se pueden mencionar reparaciones de ciertas áreas en losas de concreto,
17 estructuras metálicas, paredes, pintura general y reparación o sustitución de cubiertas de
18 techo.

19 Los accesos deben ser intervenidos, de manera que cuenten con criterios de seguridad y de
20 tránsito adecuado. Es preciso valorar la construcción de portones y tapias que brinden
21 protección al interior de la propiedad.

22 Asimismo, es recomendable realizar los estudios de suelos que permitan determinar la
23 capacidad soportante de los rellenos que se han hecho en la propiedad y de esta forma
24 conocer de manera efectiva si las actuales edificaciones no se encuentran en riesgo y si es
25 posible desarrollar más obras civiles sin inconvenientes por esta condición.

1 De igual manera, es necesario realizar una inversión importante en lo que se refiere a la
2 habilitación de áreas para cumplir con la Ley 7600. Es preciso implementar aceras y rampas
3 que permitan el acceso a las personas con capacidades especiales.

4 Además, no se debe dejar de lado las condiciones ambientales y verificar que el estado
5 actual del río, sus márgenes y las acciones que se han realizado en él, no expondrían a la
6 institución en el futuro, a eventuales conflictos de esta naturaleza.

7 Con base en estos criterios, se determina que la propiedad debe contar con estudios
8 adicionales que confirmen que no existe riesgo al invertir en ella y que de demostrarse esto,
9 es una opción de compra válida para la institución.

10 Para finalizar, es imprescindible contar con la información relacionada con el Registro de la
11 Propiedad, Uso de Suelo, Disponibilidad de Agua y de Servicios Eléctricos y que se contrate
12 los servicios de un perito valuador que brinde un criterio técnico relacionado con el costo de
13 la propiedad, con el fin de contar con un amplio panorama de la misma.

14 Deseo que esta información les sea de utilidad.

15 Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o consulta en el e-mail
16 agrillo@colypro.com”

17 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, considera que el informe que presenta el Ing. Grillo
18 Morales, está muy completo y este es el tipo de informes que como directivo le permite
19 imaginarse cuál es la situación actual del inmueble que se está valorando y deja muy en
20 claro que ahí se asumiría un gran riesgo, se pondría en peligro los recursos y capital del
21 Colegio en tales circunstancias de antemano desestima cualquier situación que sea riesgosa,
22 pero agradece mucho que el informe sea tan completo y explícito.

23 La M.Sc. Liliam González Castro, Presidenta, sugiere trasladar este oficio a la Junta Regional
24 de Turrialba para su conocimiento.

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 11:**

Dar por recibido el oficio CLP-DIM-235-09-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, suscrito por el Ing. Álvaro Grillo Morales, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que informa sobre la visita realizada al Centro Turístico Adriano's, ubicado en La Suiza, Turrialba. Trasladar este oficio a la Junta Regional de Turrialba para su conocimiento./ Aprobado por ocho votos./ Comunicar al Ing. Álvaro Grillo Morales, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, a la Junta Regional de Turrialba (Anexo 07) y a la Dirección Ejecutiva./

4.6 Cambio al Pat de Limón. (Anexo 08).

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio GCPC-041-2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito por la Srta. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan: "En relación al oficio GCPC-039-2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, en el cual se solicita modificaciones al PAT de Limón, en el rubro de Desarrollo Profesional, se procede a aclarar los siguientes aspectos:

En relación al monto indicado en el oficio, para la actividad de "Salud mental":

Se aclara que la Junta Regional de Limón, mediante el acuerdo 07 de la sesión 029-2017, solicitó trasladar la suma de ₡858.500,00 al taller de "Salud Mental", por lo cual para dicha actividad se contaría con un presupuesto total de ₡1.457.800,000 (esté monto fue el que se indicó en el oficio, debido a que fue el solicitado por la regional), sin embargo, **el costo real de ésta actividad es de ₡1.067.000,00** tal como se detalla en el siguiente desglose:

Desglose de montos del Taller de Salud Mental

Descripción del gasto	Monto
Alimentación	₡799.500
Transporte	₡110.000
Materiales	₡13.500
Facilitador	₡144.000
Total	₡1.067.000

Es importante mencionar que en documento enviado por la regional, los mismos indicaron que la actividad tendría un costo de ¢909.500,00, sin embargo tal como se muestra en el cuadro anterior esto no es correcto, la diferencia se debió a que no incluyeron los costos de materiales y facilitador. Por otra parte, respecto al remanente que les quedaría, los miembros indicaron en el documento, la siguiente nota aclaratoria:

"El monto establecido en el PAT no coincide con el desglose de montos, porque no se tuvo que pagar alquiler de local y el facilitador es un licenciado, por lo que bajaron los costos. El remanente de la actividad será considerado para solicitar modificación presupuestaria en futuras actividades donde se necesite cubrir los gastos. Próximamente se estará notificando en donde se realizará dicho cambio"

Lo anterior evidencia que los miembros de la regional sabían que debido a la modificación presupuestaria que solicitaron, existiría un remanente. Esta nota se consideró como parte de los respaldos del oficio GCPC-039-2017.

Actualmente dicho remanente corresponde a la suma de **¢390.800,00** el cual será utilizado en la actividad del seminario de "Educación Emocional".

Por otra parte, en relación a los cambios de las metas establecidas para las actividades de seminario de "Educación emocional" y Taller de "Salud mental", se aclara lo siguiente:

Se informó a la Junta Regional mediante correo electrónico y vía telefónica, que para el Seminario de "Educación emocional" se podría realizar **un aumento en la meta de 60 a 93 colegiados**, ya que este rubro cuenta actualmente con un presupuesto de **¢ 1.249.300,00**.

Por lo tanto, con los cambios solicitados en estas actividades, solo se verían afectada una población de 10 colegiados. La nueva distribución de población que se espera abarcar se puede observar en el siguiente cuadro:

Población meta aprobada en el PAT 2017

vrs Población meta que se espera abarcar con los cambios propuestos:

Actividad	Meta aprobada	Población que se espera abarcar
Seminario en la temática de "Educación emocional"	120	93
Taller en la temática "Salud Mental".	33	50
Total	153	143

Cualquier consulta adicional, quedamos a sus órdenes.”

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, señala que con este informe se pinta otro panorama, porque se indica que se cuenta con un remanente, que no se indicó el otro día. Añade que las personas adicionales están perfectamente justificadas puesto que existe otro gasto por el transporte, desea que logren aumentar la meta, pero a su juicio tal y como está es perfectamente justificable porque se observa que es para una cantidad de personas similares, a pesar de que el costo es mayor y que se están utilizando todos los recursos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio GCPC-041-2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, suscrito por la Srta. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que solicita la modificación del PAT de la Junta Regional de Limón./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar a la Srta. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería

5.1 Aprobación de pagos. (Anexo 09).

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 09.

1 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta [REDACTED]
2 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintisiete millones de colones
3 netos (¢27.000.000,00) y de la cuenta de número [REDACTED] del COOPENAE
4 COLEGIO por un monto de veintidós millones ciento setenta mil noventa y un colones con
5 cincuenta céntimos (¢22,170,091.50); para su respectiva aprobación.

6 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sale de la sala al ser las 5:37 p.m.

7 Conocido el listado de pagos la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 13:**

9 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número cuenta [REDACTED]**
10 **del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintisiete millones de colones**
11 **netos (¢27.000.000,00) y de la cuenta de número [REDACTED] del**
12 **COOPENAE COLEGIO por un monto de veintidós millones ciento setenta mil**
13 **noventa y un colones con cincuenta céntimos (¢22.170.091,50). El listado de los**
14 **pagos de fecha 14 de setiembre de 2017, se adjunta al acta mediante el anexo**
15 **número 09./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./**

17 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, ingresa a la sala al ser las 5:40 p.m.

18 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía**

19 No se presentó ningún punto por parte de la Fiscalía

20 **ARTÍCULO SÉTIMO: Correspondencia**

21 **A- Correspondencia para decidir**

22 **A-1** Oficio de fecha 01 de setiembre de 2017, suscrito por el [REDACTED],
23 Colegiado. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva de ser posible retirar el obsequio que se dio
24 en la Asamblea Regional de Heredia, ya que fue a la Asamblea, pero se tuvo que retirar casi
25 de inmediato porque llegó con su hijo de cinco años. **(Anexo 10).**

26 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se refiere a este oficio y sugiere comunicar al
27 colegiado que según el artículo 9 del Reglamento General las Asambleas, tienen carácter

1 privado por lo tanto solamente el colegiado es la persona que debe asistir a la misma, por
2 otra parte la entrega de regalos se otorga como incentivo a las personas que participaron en
3 la Asamblea Regional, por lo tanto no es posible atender su solicitud.

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 14:**

6 **Dar por recibido el oficio fecha 01 de setiembre de 2017, suscrito por el [REDACTED]**
7 **[REDACTED], colegiado, mediante el cual solicita a la Junta Directiva de ser**
8 **posible retirar el obsequio que se dio en la Asamblea Regional de Heredia, ya que**
9 **fue a la Asamblea, pero se tuvo que retirar casi de inmediato porque llegó con su**
10 **hijo de cinco años. Comunicar al [REDACTED], que según el artículo 9 del**
11 **Reglamento General las Asambleas, tienen carácter privado por lo tanto**
12 **solamente el colegiado es la persona que debe asistir a la misma, por otra parte la**
13 **entrega de regalos se otorga como incentivo a las personas que participaron en la**
14 **Asamblea Regional, por lo tanto no es posible atender su solicitud./ Aprobado**
15 **por seis votos a favor y dos votos en contra./**

16 **Comunicar al [REDACTED], colegiado./**

17 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, vota en contra.

18 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, vota en contra.

19 **A-2** Oficio de fecha 05 de setiembre de 2017, suscrito por el [REDACTED]
20 **[REDACTED]. Asunto:** Solicita a la Junta Directiva se le otorgue carné familiar a su hermana
21 **[REDACTED], cédula número [REDACTED] ya que, aunque tiene a su madre**
22 **viva, ella es una señora de 90 años de edad y no le interesa el disfrute de estos beneficios.**
23 **(Anexo 11).**

24 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se refiere a este oficio, el cual sugiere dar por
25 recibido e indicar al colegiado que el carné familiar solo será entregado a los integrantes del
26 núcleo familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad, por lo tanto, no es posible
27 atender su solicitud.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el oficio de fecha 05 de setiembre de 2017, suscrito por el [REDACTED], colegiado, mediante el cual solicita a la Junta Directiva se le otorgue carné familiar a su hermana [REDACTED], cédula de identidad número [REDACTED], ya que, aunque tiene a su madre viva, ella es una señora de 90 años de edad y no le interesa el disfrute de estos beneficios. Comunicar al [REDACTED], que el carné familiar solo será entregado a los integrantes del núcleo familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad, por lo tanto, no es posible atender su solicitud./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar al [REDACTED], colegiado./

A-3 Oficio de fecha 07 de setiembre de 2017, suscrito por la [REDACTED], Coordinadora del Grupo Adulto Mayor "Amigos por Siempre". **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva la posibilidad de utilizar las instalaciones para la recreación de sus Ciudadanos de Oro, mediante una cuota que se ajuste a su presupuesto, la fecha podría ser para el 29 de noviembre 2017. **(Anexo 12).**

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de que coordine lo que corresponda.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio de fecha 07 de setiembre de 2017, suscrito por la [REDACTED], Coordinadora del Grupo Adulto Mayor "Amigos por Siempre", en el que solicita a la Junta Directiva la posibilidad de utilizar las instalaciones para la recreación de sus Ciudadanos de Oro, la fecha podría ser para el 29 de noviembre 2017. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de que coordine lo que corresponda./ Aprobado por seis votos a favor y dos votos en contra./

1 **Comunicar a la [REDACTED], Coordinadora del Grupo Adulto Mayor**
2 **"Amigos por Siempre" y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 12)./**

3 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, vota en contra.

4 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto en contra por cuanto la entrada de
5 este tipo de grupos al centro de recreo, implica una responsabilidad civil que a su parecer el
6 Colegio no debe asumir.

7 **A-4** Oficio CLP-AL-061-2017 del 11 de septiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine
8 Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Informa a la Junta Directiva
9 sobre la Directriz Ejecutiva No. 075-P, publicada el 26 de junio del 2017, en el Alcance No.
10 152, la cual está dirigida a la administración pública descentralizadas, sobre "Reforma a la
11 política para erradicar de las Instituciones Públicas la Discriminación hacia la población
12 LGBTI". **(Anexo 13).**

13 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y a la
14 Dirección Ejecutiva, con la finalidad de que sean incluidas las directrices necesarias para
15 salvaguardar los derechos contemplados en la directriz en mención e indicar que el tema de
16 diversidad en todos sus ámbitos ya se encuentra incluido en el Plan Estratégico del Colegio
17 2020.

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 17:**

20 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-061-2017 del 11 de septiembre de 2017,**
21 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva,**
22 **en el que informa a la Junta Directiva sobre la Directriz Ejecutiva No. 075-P,**
23 **publicada el 26 de junio del 2017, en el Alcance No. 152, la cual está dirigida a la**
24 **administración pública descentralizada, sobre "Reforma a la política para**
25 **erradicar de las Instituciones Públicas la discriminación hacia la población**
26 **LGBTI". Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, con la finalidad de que**
27 **sean incluidas las directrices necesarias para salvaguardar los derechos**

1 contemplados en la directriz en mención e indicar que el tema de diversidad en
2 todos sus ámbitos ya se encuentra incluido en el Plan Estratégico del Colegio
3 2020./ Aprobado por ocho votos./

4 Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva
5 y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./

6 **A-5** CAI CLP 6317, de fecha 11 de setiembre de 2017, suscrito por la Licda. Mónica Vargas
7 Bolaños, Jefa de Auditoría Interna. **Asunto:** Informativo sobre modificación del plan de
8 trabajo de la Auditoría Interna. **(Anexo 14).**

9 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio.

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 18:**

12 Dar por recibido el oficio CAI CLP 6317, de fecha 11 de setiembre de 2017,
13 suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, en el que
14 informa sobre modificación del plan de trabajo de la Auditoría Interna./
15 Aprobado por ocho votos./

16 Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./

17 **A-6** Oficio JRA-09-2017-25 de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por el Sr. Luis Fernando
18 Delgado Rojas, Presidente, de la Junta Regional de Alajuela. **Asunto:** Solicitan a la Junta
19 Directiva un incremento en el presupuesto para el 2018, esto por cuanto se ha incrementado
20 el gasto en el rubro de alimentación y mobiliario en las Asambleas. El monto sería
21 aumentarlo de ¢2.134.440.00 a ¢6.791.400.00. **(Anexo 15).**

22 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio e indicar al
23 Sr. Delgado Rojas, que la Comisión de Presupuesto y esta Junta Directiva ya ha tomado las
24 previsiones del caso para la atención del incremento en Asambleas Regionales.

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 19:**

1 **Dar por recibido el oficio JRA-09-2017-25 de fecha 06 de setiembre de 2017,**
2 **suscrito por el Sr. Luis Fernando Delgado Rojas, Presidente, de la Junta Regional**
3 **de Alajuela, en el que solicitan a la Junta Directiva un incremento en el**
4 **presupuesto para el 2018, esto por cuanto se ha incrementado el gasto en el**
5 **rubro de alimentación y mobiliario en las Asambleas. El monto sería aumentarlo**
6 **de ¢2.134.440,00 a ¢6.791.400,00. Comunicar al Sr. Delgado Rojas, que la**
7 **Comisión de Presupuesto y esta Junta Directiva ya ha tomado las previsiones del**
8 **caso para la atención del incremento en Asambleas Regionales./ Aprobado por**
9 **nueve votos./**

10 **Comunicar al Sr. Luis Fernando Delgado Rojas, Presidente, de la Junta Regional**
11 **de Alajuela./**

12 **A-7** Oficio JRGU-AC-034-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Ana
13 Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de Guanacaste-Upala. **Asunto:** Solicitan
14 se comunique por (SMS) mensaje de texto a los colegiados de la zona de Guanacaste, para
15 sábado 16 de setiembre del 2017, se realizará un viaje recreativo de Jubilados al Centro
16 Turístico el Guayacan, en Guayabo de Bagaces, la salida a las 7 a.m. en la oficina de Colypro
17 en Nicoya. **(Anexo 16).**

18 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido y comunicar a la Junta
19 Regional de Guanacaste y Upala que con mucho gusto la Junta Directiva autoriza, en este
20 caso, este servicio, pero debe enviarse con al menos quince días de antelación, para que el
21 Departamento de Comunicaciones pueda proceder con la comunicación respectiva.

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 20:**

24 **Dar por recibido el oficio JRGU-AC-034-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017,**
25 **suscrito por la M.Sc. Ana Jensie Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de**
26 **Guanacaste-Upala, en el que solicitan se comunique por (SMS) mensaje de texto**
27 **a los colegiados de la zona de Guanacaste, para sábado 16 de setiembre del 2017,**

1 **se realizará un viaje recreativo de Jubilados al Centro Turístico el Guayacán, en**
2 **Guayabo de Bagaces, la salida a las 7:00 a.m. en la oficina de Colypro ubicada en**
3 **Nicoya. Comunicar a la Junta Regional de Guanacaste y Upala que con mucho**
4 **gusto la Junta Directiva autoriza, en este caso, este servicio, pero debe enviarse**
5 **con al menos quince días de antelación, para que el Departamento de**
6 **Comunicaciones pueda proceder con la comunicación respectiva. En futuras**
7 **actividades se les recomienda enviar esta petitoria directamente a la Dirección**
8 **Ejecutiva, por cuanto no es necesario que sea aprobado por la Junta Directiva./**
9 **Aprobado por ocho votos./**

10 **Comunicar a la M.Sc. Ana Jensié Díaz Angulo, Secretaria de la Junta Regional de**
11 **Guanacaste-Upala./**

12 **A-8** Oficio CLP-JDRC-AC 110-2017 del 2 de setiembre de 2017, suscrito por la Bach. Susana
13 Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de Cartago. **Asunto:** Hacen entrega de la
14 solicitud de la Asociación REMAR Costa Rica, quienes solicitan a la Junta Directiva una
15 colaboración para la fiesta de Navidad de las personas que pertenecen al Hogar de personas
16 de 2da y 3era fase de personas ya en proceso de recuperación y reinserción a la sociedad.
17 Solicitan juguetes o una cuota en efectivo para poder solventar los gastos. **(Anexo 17).**
18 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a
19 la Bach. Araya Núñez, que dichas donaciones no se encuentran establecidas dentro de las
20 políticas de la corporación, por lo tanto no es posible atender su solicitud.

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 21:**

23 **Dar por recibido el oficio CLP-JDRC-AC 110-2017 del 2 de setiembre de 2017,**
24 **suscrito por la Bach. Susana Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de**
25 **Cartago, en el que hacen entrega de la solicitud de la Asociación REMAR Costa**
26 **Rica, quienes solicitan a la Junta Directiva una colaboración para la fiesta de**
27 **Navidad de las personas que pertenecen al Hogar de personas de 2da y 3era fase**

1 de personas ya en proceso de recuperación y reinserción a la sociedad. Solicitan
2 juguetes o una cuota en efectivo para poder solventar los gastos. Comunicar a la
3 Bach. Araya Núñez, que dichas donaciones no se encuentran establecidas dentro
4 de las políticas de la corporación, por lo tanto no es posible atender su solicitud./
5 Aprobado por ocho votos./

6 Comunicar a la Bach. Susana Araya Núñez, Secretaria de la Junta Regional de
7 Cartago./

8 **B- Correspondencia para dar por recibida**

9 **B-1** Oficio CLP-AC-CMJ-091-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Ligia
10 Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados dirigida al Lic. Carlos Arce Alvarado,
11 Director Ejecutivo. **Asunto:** Solicitan a la Dirección Ejecutiva realizar un estudio de servicio
12 al cliente que ofrece la empresa Kawasmy a los jubilados con sus unidades automotoras.
13 **(Anexo 18).**

14 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 22:**

16 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-CMJ-091-2017 de fecha 06 de setiembre de**
17 **2017, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de**
18 **Jubilados dirigida al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que**
19 **solicitan a la Dirección Ejecutiva realizar un estudio de servicio al cliente que**
20 **ofrece la empresa Kawasmy a los jubilados con sus unidades automotoras./**
21 **Aprobado por ocho votos./**

22 **Comunicar a la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de**
23 **Jubilados./**

24 **B-2** Oficio CLP-AC-CMJ-084-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, suscrito por la M.Sc. Ligia
25 Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Visita de la sesión de
26 trabajo realizada en Pérez Zeledón. **(Anexo 19).**

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 23:**

2 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-CMJ-084-2017 de fecha 31 de agosto de 2017,**
3 **suscrito por la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de**
4 **Jubilados, en el que presenta informe sobre la visita o gira de Jubilados a la Suiza**
5 **de Turrialba./ Aprobado por ocho votos./**

6 **Comunicar a la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de**
7 **Jubilados./**

8 **B-3** Oficio CLP-AC-CMJ-090-2017 de fecha 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Ligia
9 Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de Jubilados. **Asunto:** Informe del señor
10 Coordinador en relación con la avería del autobús de Kawasmy de la gira de Jubilados a la
11 Suiza de Turrialba. **(Anexo 20).**

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 24:**

14 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-CMJ-090-2017 de fecha 06 de setiembre de**
15 **2017, suscrito por la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de**
16 **Jubilados, en el que informa de la relación con la avería del autobús de Kawasmy**
17 **de la gira de Jubilados a la Suiza de Turrialba./ Aprobado por ocho votos./**

18 **Comunicar a la M.Sc. Ligia Marín Hernández, Secretaria de la Comisión de**
19 **Jubilados./**

20 **B-4** Oficio CLP-UCF-45-2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Luis
21 Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa
22 Financiera. **Asunto:** Trasladan en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el
23 informe de levantamiento de suspensión que se les tramitó a los colegiados en el mes de
24 agosto 2017. **(Anexo 21).**

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 25:**

Dar por recibido el oficio CLP-UCF-45-2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en el que trasladan en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el informe de levantamiento de suspensión que se les tramitó a los colegiados en el mes de agosto 2017, el cual se ratifica:

Nombre	Cédula	Fecha de Levantamiento
Gómez Cernada Marta Mayra	800840915	30/08/2017
Tobar Osegueda Luis Ernesto	2201294836769	30/08/2017
López Baldioceda Karolina	502860592	30/08/2017
Umaña Chavarría Adriana Marcela	112990301	25/08/2017
Segura Zamora Gloriana	304010705	21/08/2017
Alpizar Rodríguez Yarlynn Franciny	603100336	30/08/2017
Chavarría Mathieu Kathya	106690134	10/08/2017
Zapata Barboza Pedro Joaquín	204190573	30/08/2017
Pineda Larios Alba	900390146	30/08/2017
Carrillo Miranda Jessica Lorena	503600985	23/08/2017
García Guerrero Alexandra	303420797	30/08/2017
Rodríguez Sáenz Yoseth	204810175	28/08/2017
Soto Arce Katherin	110160558	30/08/2017
Pereira Torres Paulo David	303800502	22/08/2017
Uba Quesada Ryker Steve	303490401	11/08/2017
Rojas Oconitrillo Walter Jesús	113480590	01/08/2017
Bolaños Fernández Melissa	112200916	18/08/2017
Chavarría Alpizar Silvia	113490112	30/08/2017
Esquivel Chinchilla Yorleny Isabel	110180877	30/08/2017
Arias Rodríguez Evelyn Iliana	207140104	21/08/2017
Tablada Guzmán Ronny Armando	113330575	18/08/2017

1	Torres Castillo Jennifer Caridad	113710189	25/08/2017
2	Ríos Miranda Laura Marcela	113500604	30/08/2017
3	Cubillo Villavicencio Rebeca	109190635	30/08/2017
4	Barrantes Morera Rebeca	205650833	11/08/2017
5	Arce Oses Sebastián	401910167	22/08/2017
6	Juárez Ramírez Jairo	503180068	14/08/2017
7	Garro Salas Elena Priscila	114740976	16/08/2017
8	Duran Murillo Mayra	106870662	17/08/2017
9	Traña Chaves Karen Lizeth	503360271	23/08/2017
10	Horna Gamboa Mónica	110360241	30/8/2017
11	Rodríguez Campos Jessica	205380949	30/08/2017
12	Fernández Durán Keyrenth Rocío	204840662	03/08/2017
13	Acuña Salazar María Del Carmen	104370405	07/08/2017
14	Vega Carmona Mayra Alejandra	206570221	16/08/2017
15	Ascencio Cruz Flor De María	111000006	28/08/2017
16	Zúñiga Oses Cindy María	112240329	30/08/2017
17	Mondragón Sánchez Katty L.	303640289	30/08/2017
18	Murillo Vargas Marianela	206970444	30/08/2017
19	Gutiérrez Sánchez Raquel	113230558	25/08/2017
20	Quirós Herrera Adriana	113230929	31/07/2017
21	Porras Solano Rigoberto	110240185	17/08/2017
22	Ramírez Oviedo Luis Fernando	603650672	17/08/2017
23	Varela Villalobos Yorleni	602580103	18/08/2017
24	Rojas Gutiérrez Surey Milagro	702160628	19/08/2017
25	Méndez Ulloa Olga Martha	104050381	25/08/2017
26	Larios Flores Marvin Antonio	155804009022	28/08/2017
27	Camacho Rojas José David	112240287	30/08/2017

1	Marín Jiménez Liz Yahaira	112340885	03/08/2017
2	Echeverría Barrantes Rocío	205410968	03/08/2017
3	Hernández Cordero Walter	401490440	16/08/2017
4	Ramírez Álvarez Carmen	502660978	17/08/2017
5	Salazar Elizondo Marcos	111050777	18/08/2017
6	Hurtado Sevilla Jonathan Alex	111120697	29/08/2017
7	Fuentes Arias Yesenia María	112710636	29/08/2017
8	Salcedo Molina María Andrea	820130384000036	01/08/2017
9	Brenes Calvo Arelis	114110989	14/08/2017
10	Chaves Marín Yessica Sugey	114760131	11/08/2017
11	Arce Cascante José Antonio	402140274	12/08/2017
12	Arias Ramírez Yesenia Abigail	204910977	13/08/2017
13	Méndez Pérez Walter Francisco	205860964	17/08/2017
14	Murillo Campos Ingrid Vanessa	402160374	22/08/2017
15	Herrera Valenciano Minor	603570197	30/08/2017
16	Gómez Barboza Francinni A.	304540449	02/08/2017
17	Gradys Artola Elida Stephany	800860505	14/08/2017
18	Porras Mora David Josué	113540047	12/08/2017
19	Chacón Mora María Fernanda	114920304	25/08/2017
20	Arias Soto Melissa	109820372	30/8/2017
21	Quirós Pérez Maricela	502930696	03/08/2017
22	Murillo González Harllex Natalia	602810567	04/08/2017
23	Viquez Castro Jenny Patricia	111590693	08/08/2017
24	Mora Campos Elvis	105180520	10/08/2017
25	Salazar Obando Carlos Luis	108730192	11/08/2017
26	Masis Vindas Lilliana	113350064	14/08/2017
27	Monge Leiva Jeannela Margoth	112440046	14/08/2017

1	Olguin Begueri María Paz	113100739	12/08/2017
2	Rosales Rosales Mailyn	503640785	14/08/2017
3	Navarrete Padilla Kerry	603720262	16/08/2017
4	Romero Calvo Royner	304410631	17/08/2017
5	Sandoval Loaiza Gabriela	304230851	21/08/2017
6	Venegas Avilés Pablo Jesús	112080559	18/08/2017
7	Jiménez Díaz Luis Fernando	206860448	19/08/2017
8	Ureña Camacho Virna Liz	107240728	21/08/2017
9	Trejos Chacón Kristel	603400297	22/08/2017
10	Thompson Estrada Katherinne J.	108790877	22/08/2017
11	Córdoba Herrera Francisco Javier	107060376	23/08/2017
12	Coto Sánchez Ana Sofía	303760598	26/08/2017
13	Díaz Guevara Edric	502890861	30/08/2017
14	Segura Esquivel Maureen Giselle	111160525	30/08/2017
15	Vargas Ramírez Ruby	108940669	30/08/2017
16	Chacón Matamoros Diana Paola	113830730	29/08/2017
17	./ Aprobado por ocho votos./		
18	Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS, a la Licda.		
19	Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, a la Fiscalía y a la Unidad de		
20	Fiscalización./		
21	B-5 Oficio CLP-UCF-46-2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, suscrito por los señores Luis		
22	Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa		
23	Financiera. Asunto: Trasladan en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el		
24	informe de suspensión que se les tramitó a los colegiados en el mes de agosto 2017.		
25	(Anexo 22).		
26	Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:		
27	ACUERDO 26:		

Dar por recibido el oficio CLP-UCF-46-2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, suscrito por el Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS y la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, en el que trasladan en cumplimiento del acuerdo 09 de la sesión 37-08, el informe de suspensión que se les tramitó a los colegiados en el mes de agosto 2017, el cual se ratifica:

Nombre	Cédula
Abarca Amador Hazel María	107040946
Abarca Grijalba Yetty Patricia	503190867
Acuña Aguilar Elian	111880178
Acuña Salas María Mayela	204320440
Agüero Agüero María Karina	112230651
Aguilar Meléndez Mirtian Y.	155818793523
Aguilar Pérez Libny Jassenie	122200658802
Aguilar Zamora Mélida	304320300
Alfaro Carranza Andrea	112090818
Alfaro Güell Mario	103550982
Alvarado Castro Mercedes	104130589
Álvarez Torres Cindy Tatiana	111740621
Arauz García Carlota	800630692
Araya Ramírez Hellen	603800087
Araya Vega Greivin Steven	701570347
Arce Arrieta Jazmín	304270180
Arias Castillo Guiselle	701130867
Arias Vargas Carol María	110210644
Arrieta Gutiérrez María Higinia	503100690
Artavia Calvo Juvenal	304320196
Badilla Jara Ana Lucía	106040123

1	Badilla Saxe Eleonora	104670076
2	Barboza Castro Anabelle	105390649
3	Barth Solís Tania	112840167
4	Beita Cedeño Carlos	110000289
5	Binns Monge Laura Cristina	109710326
6	Blanco Mora Yeudy Roberto	205740163
7	Bolaños Cubero Carolina	401260518
8	Bonilla Segura Hazel Carolina	401830887
9	Brenes Astorga Teresita	302730684
10	Brenes Chacón María Fernanda	112140938
11	Brenes Vargas Ginette	601650343
12	Brenes Vergara Angie	303420355
13	Briceño Pizarro Miguel Ángel	501690393
14	Briceño Vargas Roxana	106420181
15	Buenas Orozco Lesly	155805884201
16	Calvo Orozco Raquel	304120102
17	Campos Henao Ignacio Alberto	203840550
18	Cantillo Solís Ana Isabel	104200806
19	Carballo Chacón María	603090818
20	Carbonell Ramírez Monserrat	111200857
21	Carrillo Carrillo Marjorie	502150839
22	Carrillo Salas Keren Mariana	112490870
23	Cartín Solano Anaís María	303350041
24	Cerdas Moya Desiree	304330052
25	Cervantes González Verónica	112080565
26	Céspedes Arrieta María Gerardina	301870490
27	Céspedes Viquez Erika Marcela	401870668

1	Chacón Araya Adrián Gabriel	114720096
2	Chacón Matamoros Diana Paola	113830730
3	Chacón Vargas Sandra Patricia	401410326
4	Chavarría Chévez Ana Lorena	503470750
5	Chavarría Marchena Rudi	502220748
6	Chaves Cubillo Gustavo Adolfo	701740776
7	Chaves Porras Rosibel	108390266
8	Conejo Aguilar María del Milagro	302750734
9	Cortes Porras Marta Ruth	601510170
10	Cruz Vargas Vanessa	109100899
11	Delgado Pérez Reina	601600182
12	Díaz Matarrita Zulay	502930468
13	Díaz Montiel Urbano	601310550
14	Dinarte Morera Yerlin Isannia	701600873
15	Duarte Jiménez Jorge Luis	501470640
16	Espinoza González Leonel	401430641
17	Espinoza Quirós Alex	109450096
18	Espinoza Varela Camilo José	114340434
19	Fajardo Alemán José Johnny	112120787
20	Flores Bolaños Daniel Alonso	112960138
21	Jiménez Alfaro Sheila Natalia	111180543
22	Leandro Villalobos Priscila Raquel	111930843
23	Lobo Vega Viana Shirlene	107890793
24	Mata Chinchilla Freddy Alexander	900790254
25	Montoya Acuña Hellen	111020446
26	Montoya Quesada Javier de Jesús	503130931
27	Obando Arriola Karol	503260612

Ortega Acuña Mario De Jesús 155810728322

Palma Cuadra Maritza 401230489

Picado Núñez Patricia 602850005

Quesada Acosta Gabriela 105530895

Quirós Muñoz Royner Andrés 206450962

Rodríguez Vásquez Ana Lucia 203780095

Roldan Villalobos Vanessa 108170949

Salazar Chavarría Karla Tatiana 112630512

Vidaurre García Gabriela Fabiana 113890578

./ Aprobado por ocho votos./

Comunicar al Bach. Luis Madrigal Chacón, Encargado de Cobro y FMS, a la Licda.

Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Unidad de Fiscalización./

B-6 Oficio CLP-ACJRSC-063-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, suscrito por la Licda.

Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Informan a la Junta Directiva que las actividades programadas en el PAT 2016-2017, para los meses de mayo a agosto del 2017, no se ejecutaron por no encontrarse aprobado el presupuesto, por lo tanto, todas las actividades se reprograman para los meses de agosto a diciembre. **(Anexo 23).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 27:

Dar por recibido el oficio CLP-ACJRSC-063-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos, en el que informan a la Junta Directiva que las actividades programadas en el PAT 2016-2017, para los meses de mayo a agosto del 2017, no se ejecutaron por no encontrarse aprobado el presupuesto, por lo tanto, todas las actividades se reprograman para los meses de agosto a diciembre./ Aprobado por ocho votos./

1 **Comunicar a la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
2 **San Carlos./**

3 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos de Directivos**

4 **8.1 Presidencia**

5 **8.1.1** Informe de reunión con la Junta Regional de Limón.

6 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta y Enlace de la Junta Regional de Limón, informa
7 que el pasado martes 12 de setiembre de 2017, se reunió con esa Junta Regional, la cual
8 está trabajando bastante bien y tienen todo listo para la Asamblea Regional.

9 Externa que les realizó la salvedad sobre cómo tienen que manejar y someter a votación el
10 orden del día, al cual desean incluir el Himno a la provincia de Limón y una oración; además
11 le indicaron que los informes los harán llegar a los interesados por correo electrónico. La
12 reunión concluyó dejándoles bien claro que la Asamblea Regional debe ser manejada por la
13 Junta Regional.

14 **8.1.2** Justificación de ausencia. **(Anexo 24).**

15 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, informa que por motivos laborales la Licda.
16 Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, no asistió a la sesión de hoy, por lo que solicita
17 justificar su ausencia.

18 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 28:**

20 **Justificar la ausencia de la Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, a la**
21 **sesión del jueves 14 de setiembre de 2017, por motivos laborales./ Aprobado por**
22 **ocho votos./**

23 **Comunicar a la Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta y a la Unidad de**
24 **Secretaría./**

25 **8.2 Secretaría.**

26 **8.2.1** Informe de reunión con la Junta Regional de Cartago. **(Anexo 25).**

1 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, informa que en calidad de Enlace Regional de la
2 Junta Regional de Cartago, se reunió con ese órgano el pasado martes 12 de setiembre de
3 2017, en compañía de la Licda. Marianela Mata Vargas, Asistente de la Dirección Ejecutiva,
4 funcionaria que considera muy capaz, inteligente, con mucha iniciativa y liderazgo
5 interesante porque no es una persona confrontadora, pero sí es directa; por ello considera
6 fue muy acertado su nombramiento como Asistente de la Dirección Ejecutiva.

7 Externa que entre los temas tratados se tocaron algunos puntos relacionados con la logística
8 de la Asamblea Regional 2017, entre ellos la asistencia con la que se contó el año anterior de
9 ciento ochenta y dos colegiados, por lo que para este año se preparan para recibir
10 trescientos colegiados, número que le parece interesante. Añade que el proveedor de la
11 alimentación tiene capacidad para brindar un poco más de la cantidad contratada, si fuese
12 necesario, ya que se encuentran cerca del lugar donde se realizará la Asamblea, Manantiales
13 de Vida Eterna, iglesia cristiana con capacidad de hasta setecientas personas, el lugar aporta
14 el sonido y cuenta con parqueo para ciento cincuenta vehículos, pantallas grandes para
15 proyectar.

16 Manifiesta su preocupación porque le continúan brindando quejas en relación a la Gestora de
17 Compras, quien en ocasiones es inflexible, se ajusta demasiado a las políticas y la Junta
18 Regional considera que está cargada de ciertos proveedores, lo cual le preocupa mucho.
19 Añade que al conversar con la oficial de plataforma le externó su preocupación por el alquiler
20 continuo del salón de eventos del centro de recreo del Colegio, ubicado en Cot de Cartago.

21 El señor Secretario, expone a la Junta Directiva el correo remitido por la plataformista
22 regional:

23 "----- Mensaje reenviado -----

24 De: **Junta Regional Cartago** <juntaregional.cartago@colypro.com>

25 Fecha: 12 de septiembre de 2017, 19:12

26 Asunto: Fwd: DOCENTES QUE REPITEN ALQUILER EN CARTAGO

1 Para: jimmy guell <jimmyguell@gmail.com>, Viviana Alvarado <valvarado@colypro.com>,
2 Hilda Rojas <hrojas@colypro.com>, Carlos Arce <carce@colypro.com>, Junta Directiva
3 Secretaria <secretaria@colypro.com>

4 De: **Oficina Cartago** <oficina.cartago@colypro.com>

5 Fecha: 12 de septiembre de 2017, 17:01

6 Asunto: DOCENTES QUE REPITEN ALQUILER EN CARTAGO

7 Para: "juntaregional.cartago" <juntaregional.cartago@colypro.com>

8 Buenas Tardes Estimados miembros de Junta, adjunto información solicitada por Don Jimmy
9 Güell de los docentes que más presentan alquileres en el salón Multiusos de Cartago, para
10 que sea enviada la información a secretaria@colypro.com

11 **Carpio Rivera ELizabeth 1-1169-0545**

12 29 abril 2017

13 23 setiembre 2017

14 22 Octubre 2017

15 07 Octubre 2017

16 **Solano Pérez Hellen 3-0406-0477**

17 11 Mayo 2017

18 05 Agosto 2017

19 03 Setiembre 2017

20 04 Noviembre 2017

21 11 Noviembre 2017

22 25 Noviembre 2017

23 28 Enero 2018"

24 El señor Secretario solicita a la Dirección Ejecutiva, revise esos alquileres sea para realizar
25 eventos de la familia del colegiado, en las cuales debe estar presente y si es necesario
26 indicarle a la colegiada que no se puede alquilar, se le debe decir. Solicita que la Dirección
27 Ejecutiva realice una investigación al respecto y la revisión de la política respectiva, la cual

1 considera tiene grandes vacíos, a fin de que presente propuesta a la Junta Directiva; sugiere
2 que la administración reserve dos sábados por mes para realizar actividades propias del
3 Colegio, ya que la institución es de todos y no solo de unos cuantos; concluye indicando que
4 le preocupa mucho que esta misma situación se esté presentando en otros centros de recreo
5 que cuenten con salón de eventos.

6 **8.2.2** Visita al centro de recreo de San Carlos.

7 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, comenta que el pasado sábado 09 de setiembre
8 de 2017, visitó el centro de recreo del Colegio, ubicado en San Carlos, el cual está muy
9 bonito y según le comentó el Encargado del centro de recreo, se encuentra en proceso la
10 instalación eléctrica del salón, además le indicó la preocupación que tiene por el mal estado
11 de la caseta de atención, la cual está en muy mal estado e insegura, razón por la cual en el
12 pasado sufrieron robos, la puerta está en mal estado, el servicio sanitario debió tomarlo
13 como bodega porque no tiene donde dejar las cosas.

14 Añade que el portón de la entrada está arrugado y muy angosto, considera que ese centro
15 de recreo debe ser intervenido por el equipo de mercadeo, ya que es una lástima que un
16 centro de recreo que está tan bonito, se eche a perder por la primer imagen que se lleva el
17 visitante al ingresar.

18 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, menciona que al menos en el centro de recreo
19 de San Carlos se cuenta con casetilla, porque en el de Brasilito no.

20 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, aclara al señor Vocal II, que ya se gestionó la
21 casetilla para el centro de recreo de Brasilito.

22 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, informa que la Comisión de Presupuesto va
23 sumamente atrasada, por eso considera importante incluir un punto sobre temas
24 presupuestarios.

25 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
26 **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

1

2 **Lilliam González Castro**

Jimmy Güell Delgado

3 **Presidenta**

Secretario

4 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.